

Evaluación de Diagnóstico y Diseño del Programa Reconversión Sustentable de la Agricultura 2022



sdayr.guanajuato.gob.mx
Tel: 800 CAMPO GT (22676 48)





Evaluación de Diagnóstico y Diseño 2022

Programa Reconversión Sustentable de la Agricultura



DIRECTORIO

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo
Gobernador Constitucional del Estado

Ing. Paulo Bañuelos Rosales
Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural

Arq. Rodolfo Alejandro Ponce Ávila
Subsecretario para el Desarrollo y Competitividad
Agroalimentaria

M.C. Felipe de Jesús Rivera Palacios
Director General Agrícola

Lic. Juan José de la Rosa Lepe
Director General de Planeación y Sistemas

Ing. José Francisco Becerra Verdín
Director de Innovación Tecnológica Agrícola

Ing. Israel Elias Muñiz Díaz
Coordinador de Monitoreo y Evaluación

DIRECTORIO



Formación y Certificación Profesional

M.C Yuri Gabriel Reséndez Morales
Presidente del Consejo Directivo

Dr. Enrique Andrio Enríquez
Secretario

Ing. Horacio Gallegos Ramírez
Tesorero

Ing. Edgar Victoria Ortega
Consejero

Ing. Guillermo Reséndez Morales
Consejero

Ing. Edgar Victoria Ortega
Responsable de la Evaluación

Colaboradores

M.C. Armando Oliveros Ortiz
M.V.Z. Samuel García Flores
Ing. Jorge Alfonso Torres Serrano

Resumen ejecutivo

Los programas implementados por el Gobierno del Estado de Guanajuato para el fomento y desarrollo de los diferentes sectores económicos y sociales, observan para su diseño, ejecución y evaluación, la Gestión para Resultados y el Presupuesto Basado en Resultados, basados en la Metodología del Marco Lógico, con la cual se define la estructura y los objetivos centrales del programa, así como de su vinculación y contribución a los objetivos superiores de la política económica y social estatal, reflejados en los instrumentos de planeación de mediano y largo plazo, como son la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2040.

En la Evaluación de Diagnóstico y Diseño del programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura, se analizaron los documentos que sustentan su creación e implementación, dentro de los que destacan el diagnóstico particular como documento inicial de la planeación del programa, donde se analiza y sustenta la problemática que pretende solucionar el programa, se establecen los objetivos, los antecedentes, la población afectada, su cuantificación y focalización, así como las estrategias de cobertura y los mecanismos de atención a la misma en el corto, mediano y largo plazo. Así mismo se analizaron los distintos documentos que sustentan el ciclo presupuestal del programa, dentro de los que destacan registros administrativos, reglas de operación, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, así como la Matriz de Indicadores para Resultados realizada bajo la Metodología de Marco Lógico.

El programa se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de Gobierno del Estado de incremento de la productividad del sector agroalimentario, a través de la adopción de modelos productivos innovadores y tecnológicos, tomando como referencia para la atención del problema, las experiencias en el ámbito estatal generadas en la implementación de políticas públicas similares, como son las de Cultivos de Alternativa, Reconversión Productiva, Modernización de la Agricultura Tradicional e Innovación Agroalimentaria. Así mismo, toma como experiencia las diversas iniciativas federales que tenían como objetivo la reconversión productiva, las cuales se implementaron a través de la extinta estrategia de Alianza para el Campo.

Con base a lo anterior, el programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura se implementa con elementos sólidos en su justificación para la creación y diseño, además de estar alineado con los instrumentos de planeación superior (estatal, federal e internacional), donde la vinculación es directa en términos de la innovación tecnológica aplicada a los procesos productivos de las unidades de producción agroalimentaria.

Los apoyos del programa se otorgan a través de cuatro componentes, en el primero de ellos, se otorgan apoyos para el desarrollo de especies agrícolas con insumos, análisis de laboratorio de suelos, equipos, maquinaria, herramientas para la agricultura sustentable y la adquisición de plantas frutícolas; el segundo componente que otorga apoyos de asistencia técnica, seguimiento y conservación de cultivos mediante la contratación de agentes técnicos; el tercer componente con apoyo para capacitación a través de parcelas demostrativas, la implementación de talleres, eventos demostrativos, capacitación y eventos de transferencia de tecnología, así como de capacitación y asistencia técnica en cultivos estratégicos; el cuarto componente con apoyos sustentables y de alto rendimiento para la producción de granos a través de plataformas tecnológicas para la validación y adaptación de tecnologías sustentables, módulos demostrativos y áreas de extensión, el desarrollo de capacidades para la implementación de procesos de producción sustentable y capacitación a agentes técnicos y unidades de producción agroalimentarias. Dichos componentes se otorgan de manera directa por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, con la participación de los municipios y de instancias operadoras en acciones específicas.

Los resultados de la evaluación evidencian áreas de oportunidad en su Diagnóstico Particular, el cual se encuentra estructurado conforme a los requerimientos de información del Sistema de Evaluación al Desempeño en el ámbito estatal para la aprobación de los proyectos de Inversión, con lo que se sustenta la asignación presupuestal. Dicho diagnóstico no considera aspectos fundamentales en la estructura de un Diagnóstico de Programas Nuevos, como lo establece el Consejo Nacional de Evaluación o bien lo que se establece por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Gobierno del Estado de Guanajuato, para los Programas Presupuestarios.

El análisis de la problemática que motiva la creación del programa es limitado, no se abordan y sustenta con claridad las causas del problema central, ni los efectos en la población afectada por el problema, así mismo no se evidencian los involucrados y los intereses de los diferentes actores involucrados en el programa. Por otro lado, no se establecen las diferentes alternativas de solución a la problemática, así como tampoco se aborda con claridad la estrategia de cobertura que el programa tendrá con los bienes y servicios que otorga y no se abordan con claridad aspectos fundamentales en el diseño del programa.

El diagnóstico particular del programa presenta inconsistencias en la cuantificación de la población objetivo, establecidas en las Reglas de Operación del Programa y en el diagnóstico particular del programa, refiriendo en la primera a las unidades de producción agroalimentarias dedicadas a la producción agrícola, mientras que las especificadas en el diagnóstico particular se refiere a estas unidades agrícolas pero dedicadas a la producción de granos.

El programa cuenta con información sistematizada, la cual permite conocer la demanda total de apoyos y las características principales de los solicitantes en el Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato, como sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo del programa.

La información diagnóstica del programa presupuestario S021 Fomento a las Actividades Agroalimentarias, justifican las acciones encaminadas a la innovación y a la reconversión productiva en la actividad agrícola, aspectos que se deben abordar con más amplitud en el diagnóstico particular del Q3615 Programa Reconversión Sustentable de la Agricultura.

Todas las solicitudes de acceso al programa y sus etapas operativas (recepción, dictamen, autorización, entrega y el pago de los apoyos) se encuentran sistematizadas en el Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato, el cual genera una base de datos de beneficiarios, que contiene la estructura y características de la información que se establecen para la integración del padrón de beneficiarios de los programas estatales.

El programa recolecta información socioeconómica de los beneficiarios al momento de ingresar su solicitud, sin embargo, la información socioeconómica recolectada de los beneficiarios no se utiliza para fortalecer el ciclo presupuestario del programa. Por otro lado, los apoyos a unidades de producción para el desarrollo de especies agrícolas, operados a través de los municipios para la entrega principalmente de insumos agrícolas y plántulas, solo se incluyen los registros a nivel de los municipios en la base de datos de solicitudes del Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato, sin tener la certeza que sea la totalidad de la demanda y que las características de los solicitantes correspondan a la población objetivo del programa.

La estrategia operativa del programa incluye a los municipios, los cuales tienen la disposición para concurrir recursos y participar en la operación del programa, pero enfrenta el riesgo de que la focalización de los apoyos se de a solicitantes que no cumplen con las características de la población objetivo.

La normatividad estatal para el proceso de presupuestación del programa establece como mecanismo de planeación la Metodología de Marco Lógico para la generación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, lo que ha propiciado que el programa cuente con este instrumento de planeación y seguimiento, la cual está correctamente redactada en términos de la Metodología de Marco Lógico.

En la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio 2023, a nivel de las actividades, se adecuan los supuestos de manera más sólida en comparación con el ejercicio 2022, lo que permite junto con los objetivos a este nivel generar los componentes, pero hace falta incorporar las actividades de Firma del Convenio y el Finiquito de este.

Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en todos sus niveles no tienen fichas técnicas, donde se vislumbren las características generales de lo que pretende medir, además de que dé cuenta de las metas específicas a lograr para el cumplimiento de cada uno de los objetivos en los distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados.

EL Sistema de Evaluación al Desempeño y el Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato utilizados en la planeación, presupuestación, operación y seguimiento del programa, permiten la identificación de las partidas

presupuestales utilizadas para la ejecución del programa y el ejercicio del recurso, lo que permite cumplir con todas las exigencias de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

Aun cuando el programa registra las operaciones necesarias para la entrega de los bienes y servicios, la conjunción en las partidas del capítulo 1000 de servicios personales tanto del personal operativo como de los agentes técnicos, estos últimos que otorgan la capacitación y asistencia técnica a las unidades de producción como parte de los bienes y servicios, es una debilidad del programa, pues no permite definir con claridad si el programa tiene niveles aceptables de eficiencia y eficacia en el ejercicio del recurso.

Por lo anterior el programa mantiene una eficacia baja en el ejercicio del recurso, utilizando el 62.33% del mismo en los bienes y servicios que otorga el programa a los beneficiarios.

Finalmente, en la valoración global del diseño del programa, se obtuvo una puntuación de 3.09 / 4.00, lo cual significa que se encuentra en un rango alto en cuanto a la estructura de su diseño; sin embargo, es importante realizar ajustes significativos especialmente en los apartados del Diagnóstico Particular del Programa y la Matriz de Indicadores para Resultados que reflejan la calificación más baja.

Recomendaciones.

Elaborar el diagnóstico particular del programa considerando la estructura de un diagnóstico de un programa presupuestario establecida por la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración de Gobierno del Estado de Guanajuato o para un programa nuevo conforme a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación.

Abordar en el diagnóstico particular del programa, las causas y efectos y el árbol de problemas y el árbol de objetivos, para respaldar la planeación del programa; precisando la población objetivo, su cuantificación, el plazo para su revisión y actualización conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato emitidos anualmente, la estrategia de

cobertura de atención a la población objetivo y las referencias empíricas que se hayan considerado para la definición de las acciones del programa para resolver el problema.

Fortalecer la relación con los municipios mediante convenios de participación para la concurrencia de recursos para la operación del programa, que incluya el esquema de supervisión y seguimiento de manera puntual para verificar que los apoyos se otorguen a la población que cumple con los criterios de elegibilidad.

Para el aprovechamiento de la información recolectada de los solicitantes, generar reportes de los resultados del programa a partir del análisis de la información socioeconómica recolectada de los solicitantes, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y realizar mejoras al ciclo presupuestario del programa.

Homologar la sistematización de la información de las unidades de producción, solicitantes de acciones para el desarrollo de especies agrícolas operados a través de los municipios, con la finalidad de conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes.

En la Matriz de Indicadores para Resultados del programa incorporar las actividades de formalización de los convenios de participación y la del Finiquito de los convenios para complementar las actividades necesarias en el proceso de la entrega de los bienes y servicios del programa.

Elaborar la ficha técnica de cada uno de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, donde se vislumbren las características generales de lo que pretende medir, además de que den cuenta de las metas tomando como referencia las programadas y documentadas en el Sistema de Evaluación del Desempeño, en la Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 y en la Actualización del Programa Sectorial de Economía para Todos 2019-2024.

Diferenciar los gastos en operación derivados de la contratación de agentes técnicos de manera directa por parte de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, y que tienen la finalidad de otorgar la asistencia técnica y capacitación a las unidades de producción agroalimentaria, como parte de los bienes y servicios que otorga el programa.

SIGLAS

BIP	Banco Integrado de Proyectos
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DGPS	Dirección General de Planeación y Sistemas
EDD	Evaluación de Diagnóstico y Diseño
ENA	Encuesta Nacional Agropecuaria
FAA	Fomento de las Actividades Agroalimentarias
GpR	Gestión para Resultados
Ha	Hectárea
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPLANEG	Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
MP GTO	Modelo Presupuestario GTO
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PbR	Presupuesto Basado en Resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PG	Programa de Gobierno
PND	Plan Nacional de Desarrollo
ROP	Reglas de Operación del Programa
SDAyR	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Gobierno del Estado de Guanajuato
SFIA	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Gobierno del Estado de Guanajuato
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SED	Sistema de Evaluación al Desempeño
TdR	Términos de Referencia
UPA	Unidades de Producción Agroalimentarias

Contenido

Introducción	13
CAPÍTULO 1. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DE TRABAJO DE CAMPO	14
1.1. Objetivo General de la Evaluación	14
1.2. Objetivos Específicos	14
1.3. Aspectos metodológicos de la evaluación	14
a) Evaluación de Diagnóstico	14
b) Evaluación de Diseño	15
CAPÍTULO 2. EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO	17
2.1. Evaluación de diagnóstico	17
2.2. Antecedentes del programa e Introducción	18
2.3. Identificación y estado actual del problema	19
2.4. Evolución del problema.	20
2.5. Experiencias de atención.	20
2.7. Objetivos	22
2.7.1. Árbol de objetivos	22
2.8. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	22
2.9. Cobertura	23
CAPITULO 3. EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PEROGRAMA	26
3.1. Características del programa	26
3.1.1. Antecedentes del Programa	26
3.1.2. Datos generales del programa	27
3.1.3. Problema o necesidad que atiende	27
3.1.4. Instrumentos de Planeación a los que se vincula el objetivo del Programa.	27
3.1.5. Bienes y servicios	28
3.1.6. Población potencial, objetivo y atendida	29
3.1.7. Principales metas del programa	29
3.1.8. Presupuesto Aprobado	30
3.1.8. Principales Metas de Fin, Propósito y Componentes	30
3.1.9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.	30
3.2.1. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa	32
3.2.2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales y nacionales	38

3.2.3. Análisis de la Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	43
3.2.3.1. Población potencial y objetivo	43
3.2.3.2. Mecanismos de elegibilidad	47
3.2.4. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención	54
3.2.4.1. Padrón de beneficiarios	54
3.2.4.2. Mecanismos de atención y entrega del apoyo	56
3.2.6. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.	61
3.2.6.1. De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.	61
3.2.6.2. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.	69
3.2.6.3. Valoración final de la MIR.	74
3.2.7. Presupuesto y Rendición de cuentas.	78
3.2.7.1. Registro de operaciones programáticas y presupuestales.	78
3.2.7.2. Rendición de cuentas.	81
3.2.8. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	85
3.3. Valoración final del diseño del programa.	87
3.4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.	91
CAPITULO 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	95
4.1. Conclusiones.	95
4.2. Recomendaciones.	98
BIBLIOGRAFÍA	100

Introducción

El presente documento presenta los resultados de la Evaluación de Diagnóstico y Diseño (EDD) del programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Gobierno del Estado de Guanajuato (SDAyR), para el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a la Agenda Anual de Evaluación de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Para la implementación de la evaluación, se tomó como base los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la SDAyR y que toma como referencia los de una Evaluación de Diagnóstico publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La metodología consistió en una revisión exhaustiva de los documentos diagnósticos y otros que sirvieron de base para el sustento de la creación del programa, los documentos presupuestales, normativos, operativos, bases de datos y el análisis de otros documentos públicos que permitieron el cumplimiento de los objetivos general y específicos de la evaluación.

En específico para la Evaluación del Diseño se analizan las características del programa, los antecedentes, el problema o necesidad que atiende, los objetivos superiores a los cuales se vincula, el presupuesto autorizado, metas de los indicadores de fin, propósito y componentes. Lo anterior permitió realizar una valoración final del programa considerando la semaforización alcanzada en cada uno de los aspectos evaluados.

Finalmente, se emiten las principales conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis de cada uno de los apartados que integran el informe de EDD del Programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura.

CAPÍTULO 1. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DE TRABAJO DE CAMPO

1.1. Objetivo General de la Evaluación

Evaluar el diagnóstico y diseño de los Programas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del ejercicio 2022 para revisar su estructura general, con lo cual proveer información que retroalimente o reestructure su diseño, gestión y resultados en beneficio de la población que actualmente atienden.

1.2 Objetivos Específicos

- Identificar si los programas cuentan con un diagnóstico vigente al 2022.
- Identificar si los programas que cuentan con un diagnóstico vigente poseen la estructura mínima que debe contener un programa conforme a lo establecido para los programas de nueva creación.
- Identificar si los programas que cuentan con un diagnóstico contienen los elementos de diseño de programas mínimos, es decir, analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
- Proporcionar elementos que fortalezcan el diagnóstico y diseño de los programas vigentes al 2022.

1.3 Aspectos metodológicos de la evaluación

a) Evaluación de Diagnóstico

La Evaluación de Diagnóstico consistió en una revisión y análisis exhaustivo de la estructura general del diagnóstico que sustenta la creación del programa, considerando como referencia los antecedentes del programa en general, identificando el origen del programa y su justificación, la identificación, descripción y análisis del problema, junto con sus causas y efectos en la población afectada por el mismo reflejados en el árbol de problemas, la evolución y experiencias de atención.

Se analizó los objetivos planteados para resolver la problemática detectada y su justificación, la cobertura del programa en términos de su población potencial, objetivo y atendida, identificando el área de atención y las características socioeconómicas de la población que atiende y su cuantificación.

Por otro lado, se analizó el diseño del programa y su congruencia con referencia a sus poblaciones y la problemática atendida, donde el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es fundamental y finalmente se analiza el presupuesto y su evolución.

Este tipo de evaluación se realiza principalmente a partir de técnicas de investigación cualitativas como son el análisis documental, organización y valoración de la información, observación directa, estudios de caso y entrevistas semiestructuradas.

b) Evaluación de Diseño

En la evaluación de diseño se revisa la estructura lógica interna del programa, analizando para ello los siete apartados establecidos en los TdR, donde se incluyen preguntas específicas, de las que 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis, seleccionando en su caso uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Así mismo se incluyen seis preguntas que se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la SDAYR, así como información adicional que la institución evaluadora consideró como necesaria para justificar el análisis. El análisis de gabinete consistió en el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados que considera las 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 1. Distribución de preguntas por apartado de la Evaluación de Diseño

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias estatales y nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	30	1
TOTAL	30	30

Fuente: TdR para la EDD de la SDAyR 2022.

Con las especificaciones de los TdR para dar respuesta a las preguntas y tomando como referencia los criterios establecidos por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Gobierno del Estado de Guanajuato (SFIA) para medir el desempeño de los indicadores de los programas presupuestarios, se definió una semaforización para la asignación del nivel de valoración cualitativa, en la cual se les asignó un color de acuerdo con el desempeño de cada una de ellas y uno global para el apartado, cuyos criterios se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 2. Escala de puntuación y semaforización del Desempeño del Programa

Puntuación (TdR)	Semáforo	Desempeño
4		Deseable
3		Aceptable
2		Suficiente
1		Deficiente
0		Insuficiente

Fuente: Elaboración propia a partir de los TdR para la EDD y de los Criterios de Desempeño de los Indicadores de los Programas Presupuestario emitido por SFIA.

CAPÍTULO 2. EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO

2.1. Evaluación de diagnóstico

El CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)¹ definen al diagnóstico como el documento que contiene la justificación para la creación de un programa, donde se especifica la manera en que el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.

Así mismo establecen que el diagnóstico debe apoyar la toma de decisiones en materia presupuestaria y sentar las bases para la orientación a resultados de los programas a crearse o con cambios sustanciales.

Por su parte la SFIA² considera al diagnóstico como el documento que explica y describe la problemática y su atención, a través de un análisis de profundidad, al tiempo de fungir como justificación de la política pública del estado y que debe actualizarse anualmente durante el periodo de la integración del presupuesto.

Los programas presupuestarios y proyectos de inversión estatales materializan las políticas públicas establecidas en los instrumentos de planeación estatal, que conforme al Modelo Presupuestario GTO (MP GTO) se realizan observando la Gestión para Resultados (GpR) y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR); y deberán estructurarse de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML).

El Programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura, se enmarca en el Programa Presupuestario S021 Fomento de las Actividades Agroalimentarias (FAA), que se respalda con un diagnóstico particular que contiene todos los puntos establecidos por la SFIA. En él se da cuenta de la problemática que se pretende solucionar con dicho programa presupuestario, los objetivos de la intervención, las alternativas de solución, la estructura del programa, la justificación sus objetivos, la cobertura del programa

¹ SHCP-CONEVAL, 2019. Aspectos a considerar para la Elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.

² SFIA, 2022. Guía para la Elaboración del Diagnóstico Particular de los Programas Presupuestarios.

considerando el análisis de la población potencial y objetivo, la relación con otros programas, así como su MIR conforme a la MML.

El Programa Presupuestario S021 FAA, para el ejercicio 2022, se implementó a través de 6 componentes de apoyos, dentro del cual se incluye el Componente S021.C02: Apoyos para la innovación tecnológica aplicada a procesos productivos de las unidades de producción agroalimentarias, el cual se ejecuta a través del Programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura, por lo que se considera que el diagnóstico particular del Programa Presupuestario S021 FAA respalda la implementación del programa evaluado.

Sin embargo, presupuestalmente no son equivalentes, por lo que el diagnóstico particular del Programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura debe ser distinto.

Bajo esta premisa se analiza y evaluar el diagnóstico del programa enunciado, obteniendo la siguiente valoración:

2.2. Antecedentes del programa e Introducción

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Planeación y Sistemas (DGPS) de la SDAyR, el programa se deriva de la fusión de dos programas, el Q0162 Reconversión Productiva y Q0159 Modernización de la Agricultura Tradicional, derivado de que en evaluaciones anteriores de dichos programas, se identificó que ambos buscan atender la innovación tecnológicas en los procesos de las Unidades de Producción Agroalimentarias (UPA), otorgando apoyos en ambos programas para la reconversión de cultivos, asistencia técnica, capacitación, insumos y equipos. Dicha fusión se dio a partir del ejercicio fiscal 2022, resultando el Programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura, con la integración de los bienes y servicios de los programas extintos.

Por otro lado, en las Reglas de Operación del Programa (ROP) y sus modificaciones, en el apartado del Considerando se especifica la alineación del programa y los objetivos bajo los cuales se enmarca el programa en los niveles superiores de planeación. Sin embargo, no se especifica la problemática como tal y el tamaño del problema que se pretende atender con el programa, por lo que es necesario complementar el apartado

introdutorio de proporcionar información relevante relacionada con la problemática a atender.

2.3. Identificación y estado actual del problema

El problema identificado en la documentación en el Banco Integrado de Proyectos (BIP) del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de la iniciativa Programa Reconversión Sustentable de la Agricultura se identifica que en el Estado se tienen aproximadamente 133,000 UPA agrícolas con limitaciones tecnológicas, económicas y naturales, siendo esta la población demandante del programa, sin especificar la fuente de información. Así mismo especifica que esta población se dedica a la producción de granos, en diferentes regímenes de tenencia de la tierra, tanto en riego como en temporal y diferentes estratos productivos.

Por otro lado en el Diagnóstico Particular del Programa Presupuestario S021 FAA, se identifican como unas de las causas del problema de la baja productividad, los bajos rendimientos de las actividades productivas, de la cual se desprenden causas secundarias que se relacionan ampliamente con el problema que pretende solucionar el Programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura, dentro de ellas se destaca las tecnologías de producción deficientes, que se relaciona con una escasa Innovación tecnológica, así otra de las causas secundarias es el bajo uso de material genético certificado donde se destaca en la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2019, que el 37.97% de las unidades de producción agrícolas, utiliza semilla criolla, 10.52% semilla mejorada, 55.53% certificada y 0.02% transgénica (lugar 22).

Así mismo otra causa secundaria es la denominada como reconversión productiva escasa, donde se especifica que esta se ve limitada por los factores de edad avanzada de los productores, el bajo nivel escolar, las precarias condiciones de capital y las desfavorables condiciones agroclimáticas de las UPA.

Finalmente, se identifica como otra causa secundaria la limitada e insuficiente asistencia técnica y capacitación, donde el 24.3% de las UPA la identifican como la tercera problemática en importancia, así mismo de acuerdo con el Levantamiento de la Línea de Base de la Política Integral para el Campo, realizada por el Instituto de Planeación,

Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) en 2019, se especifica que solo el 34% de los productores han recibido asesoría o capacitación, de las cuales el 72% de ellas estuvieron inscritas en programas de gobierno.

Por otro lado, en los datos general de la MIR del programa se especifica que busca atender como problema el de patrones de cultivo no acordes a la vocación productiva de la región, prácticas ineficientes y poco sustentables en el uso de los recursos por parte de las UPA.

Es patente que el programa cuenta con una definición del problema que motiva su origen, conforme las especificaciones en la MML, sin embargo, se requiere que el diagnóstico sea un solo documento que aglutine toda la información utilizada como sustento de la implementación del programa.

2.4. Evolución del problema.

La evolución del problema se muestra con mayor claridad en el Diagnostico Particular del Programa Presupuestario S021 FAA, pues el diagnóstico del programa evaluado solo se plasma la información vertida en el apartado inicial relacionada con las UPA agrícolas con limitaciones tecnológicas, económicas y naturales.

En el Diagnostico Particular del Programa Presupuestario S021 FAA, en las causas secundaria del problema que atiende, se identifican diferentes factores que tienen que ver con la escasa reconversión e innovación productiva en diferentes momentos, sin tener una línea clara de la evolución de las causas del problema, por lo que es necesario articular la información para que en el diagnóstico del programa evaluado se visualice la evolución del problema que da origen a su creación.

Por lo anterior, es necesario que el diagnóstico particular del programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura, aborde con la amplitud necesaria como ha venido comportándose el problema que motiva su creación, pues en el diagnostico particular actual se carece de esta información.

2.5. Experiencias de atención.

El diagnóstico particular del Programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura no tiene aspectos que relaciones las experiencias de atención del problema, solo se

refiere a las acciones que hasta el ejercicio 2021 venían realizando los dos programas que se fusionaron para dar origen al actual.

En este sentido solo se especificó que, para el caso de los apoyos a las UPA con el establecimiento, desarrollo, equipamiento y/o transformación de sistemas productivos frutícolas y cultivos de alternativa, desde 2019 al 2021 se ha tenido una demanda de 7,620 solicitudes.

En los Apoyos a unidades de producción con material genético y/o insumos agrícolas, equipamiento para la producción y/o transformación de sistemas productivos frutícolas, cultivos alternativos y/o tradicionales para el mejoramiento de los sistemas de producción en colaboración con entidades municipales, de 2019 a la fecha la demanda ha sido de 7,228 UPA.

En los apoyos con estudios de fertilidad de suelos y/o equipos agrícolas para la agricultura sustentable, a través de instancias operadoras dedicadas al desarrollo de tecnologías en agricultura sustentable, la demanda ha sido de 445 UPA.

Respecto a la supervisión e implementación de estrategias para el establecimiento y/o conservación de cultivos alternativos y frutícolas, de 2019 a 2021 la demanda asciende a 5,383 solicitudes buscando el impulso, inducción de cambios, diversificación de cultivos y el aumento de su producción.

En la generación y transferencia de tecnología a través de eventos demostrativos y/o capacitación en cultivos alternativos y frutícolas; la demanda asciende a 6,186 UPA.

En cuanto a los Apoyos a las unidades de producción mediante talleres para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades tecnológicas para el establecimiento de la agricultura sustentable, se han apoyado 4,356 UPA dedicadas a la producción de granos como maíz, sorgo, frijol, trigo y cebada.

Por otro lado, 1,707 UPA a través de organizaciones de productores legalmente constituidas solicitaron apoyos para la transferencia de tecnología, seguimiento y evaluación en la agricultura sustentable.

Así mismo, en el diagnóstico particular del programa presupuestario S021 FAA se plasman una serie de programas gubernamentales que fomentan la productividad en el sector agroalimentario.

Como parte del análisis del problema que atiende el programa, en los documentos de planeación de la SDAyR, no se identificó el árbol de problemas donde se visualicen las causas y los efectos, por lo que es necesario realizar este instrumento de planeación.

2.7. Objetivos

2.7.1. Árbol de objetivos

Derivado de la ausencia del árbol de problemas del programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura, no se identifica como complemento del análisis el Árbol de Objetivos del Programa en evaluación.

2.8. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

El diagnóstico particular del programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura, así como las ROP, establecen los siguientes objetivos (SDAyR, 2021).

Objetivo general del Programa. Fomentar la reconversión productiva en el estado de Guanajuato, mejorando el ingreso de las unidades de producción agroalimentarias.

Objetivos específicos:

- Fortalecer los procesos productivos para la reconversión de las unidades de producción agrícolas del estado de Guanajuato; y
- Desarrollar las capacidades técnicas orientadas a la reconversión productiva de las unidades de producción agrícolas en el estado de Guanajuato; y

En dichos documentos no se plantea una justificación de los objetivos del programa, sin embargo en el Diagnóstico del Programa Presupuestario S021FAA, la justificación para la acción del incremento del rendimiento de las actividades productivas, se destaca la de mejorar las tecnologías de producción de las actividades económicas implementadas por las UPA, fomentando la adopción de innovaciones tecnológicas, como el uso de materiales mejorados genéticamente, prácticas sustentables como la rotación de cultivos y la reconversión productiva, con lo que se puede abordar como justificación en el

diagnostico particular del programa evaluado, incorporando adicionalmente la justificación relacionada con el desarrollo de capacidades técnicas orientadas a la reconversión productiva.

2.9. Cobertura

En términos de territorialidad la cobertura del programa en el SED se señala que es de tipo cobertura estatal. Para el caso de las acciones para el establecimiento, desarrollo, equipamiento y/o transformación de sistemas productivos frutícolas y cultivos de alternativa y para el desarrollo de capacidades en estos sistemas abarcan los 46 municipios, para la implementación de estudios de fertilidad de suelos y/o equipos agrícolas para la agricultura sustentable en 15 municipios, para eventos demostrativos y/o capacitación en cultivos alternativos y frutícolas en 13 municipios, para el desarrollo de capacidades en la agricultura sustentable en 15 municipios, y para talleres para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades tecnológicas para el establecimiento de la agricultura sustentable en 30 municipios.

De manera general los bienes y servicios relacionados con el desarrollo de capacidades, para las distintas estrategias productivas (Frutícola, Cultivos de Alternativa y Agricultura Sustentable) abarcan el 57.44% del presupuesto, cubriendo con estas acciones a todo el estado. Sin embargo, territorialmente las operaciones de cultivos frutícolas se ubican principalmente en el norte y sur del estado, los cultivos de alternativa en el norte del estado, y los cultivos bajo agricultura sustentable en el centro del estado, acorde con las vocaciones productivas de los suelos y de las regiones.

En términos de las poblaciones de referencia, objetivo y atendidas, las ROP señalan la definición de cada una de ellas, donde constituye la población potencial, las personas de las 152,965 UPA, agrícola, pecuaria, pesca y forestal, la población objetivo 145,932 UPA económicamente activas dedicadas a la producción agrícola, así mismo se contempló la atención en 2022 de 7,533 UPA con producción diversificada.

Los documentos de planeación y normativos del programa, no permiten identificar la estrategia de cobertura en términos de UPA, solo lo hacen conforme a los tipos de apoyo a entregar.

En términos de metas de cobertura con los apoyos para el año 2022, se observa lo siguiente:

Tabla 2. Planeación y Alcances de las metas del Programa Q3615 ejercicio 2022.

No	Descripción de la meta	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Modificada	Cantidad Alcanzada
1	Apoyar el fortalecimiento de las Unidades de Producción con el establecimiento, desarrollo, equipamiento y/o transformación de sistemas productivos frutícolas y cultivos de alternativa.	Unidades de Producción Apoyadas	150	265	556
2	Apoyar a las Unidades de Producción con material genético y/o insumos agrícolas, equipamiento para la producción y/o transformación de sistemas productivos frutícolas, cultivos alternativos y/o tradicionales para el mejoramiento de los sistemas de producción en colaboración con entidades municipales.	Unidades de Producción Apoyadas	2,020	2,566	2,282
3	Apoyar a las Unidades de Producción con estudios de fertilidad de suelos y/o equipos agrícolas para la agricultura sustentable.	Unidades de Producción Apoyadas	595	595	318
4	Apoyar a Unidades de Producción mediante la supervisión e implementación de estrategias para el establecimiento y/o conservación de cultivos alternativos y frutícolas.	Unidades de Producción Apoyadas	1,890	1,890	577
5	Apoyar a las Unidades de Producción con la generación y transferencia de tecnología a través de eventos demostrativos y/o capacitación en cultivos alternativos y frutícolas.	Unidades de Producción Apoyadas	600	131	350
6	Apoyar a una red de plataformas de investigación a través del seguimiento bajo condiciones de riego y temporal para la agricultura sustentable.	Plataformas de investigación apoyadas	3	0	0
7	Apoyar a las Unidades de Producción con la contratación de agentes técnicos para la transferencia de tecnología, seguimiento y evaluación en la agricultura sustentable.	Unidades de Producción Apoyadas	525	500	1,095
8	Apoyar a las Unidades de Producción con módulos y áreas de extensión para la validación, adaptación y adopción de tecnologías para la agricultura sustentable.	Unidades de Producción Apoyadas	150	0	0
9	Apoyar a las unidades de producción mediante talleres para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades tecnológicas para el establecimiento de la agricultura sustentable.	Unidades de Producción Apoyadas	1,600	795	2,245

Fuente: Elaboración propia con información de la Planeación y Seguimiento del Programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura en SED y del SIAREG para el ejercicio 2022.

De esta manera es posible observar que, para todos las metas existe una débil programación de los apoyos, pues la mayoría sufrieron cambios en su programación original, y a pesar de estos cambios, todas tienen desviaciones en su cumplimiento.

Los informes de avances de la operación del programa generado en el SED, reflejan que la metas relacionadas con el objetivo de fortalecer los procesos productivos para la

reconversión de las UPA agrícolas otorgando insumos, material genético o estudios de fertilidad, beneficiaron a 1,451 UPA que equivalen al 52.76% de las metas reprogramadas, mientras que para las metas relacionadas con el desarrollo de las capacidades técnicas orientadas a la reconversión productiva, beneficio a 5,992 UPA equivalente al 97.24% de las metas reprogramadas.

Por último las 7,743 UPA atendidas en el ejercicio 2022 representan el 5.06% de la población potencial, el 5.30% de la población objetivo y el 102.78% de meta programada de la población a beneficiar.

CAPITULO 3. EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PEROGRAMA

La Evaluación de Diseño del programa se desarrolló considerando lo establecido en los TdR para la EDD de los Programas de la SDAyR 2022, que de acuerdo con la metodología de la evaluación, se sustenta fundamentalmente en un análisis de gabinete, de los diferentes documentos generados en las distintas etapas del ciclo presupuestario del programa, información que fue proporcionada por la SDAyR.

Con la valoración de los diferentes apartados de la evaluación de diseño del programa, se procedió a elaborar la descripción de las características del programa considerando los nueve puntos indicados en los TdR; Además se procedió a dar respuesta a las treinta preguntas de evaluación, en el orden y agrupación por apartado indicado en los TdR.

3.1 Características del programa

3.1.1 Antecedentes del Programa

El programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura proviene de una fusión de los programas Q0162 Reconversión Productiva y Q0159 Modernización de la Agricultura Tradicional, donde el primero otorgaba apoyos para fomentar la reconversión productiva de cultivos básicos a cultivos de mayor rentabilidad, así como a fortalecer la actividad frutícola, además de acompañamiento técnico con agentes técnicos para consolidar los cambios tecnológicos y el Q0159 que proporcionaba apoyos para fomentar la agricultura sustentable y de alto rendimiento, mediante apoyos con insumos y equipos, así como con asistencia técnica a las UPA agrícolas.

Derivado de recomendaciones de evaluaciones a los proyectos extintos y a la planeación estratégica de la SDAyR, se determinó que ambos buscaban atender la reconversión productiva a cultivos de mayor rentabilidad y adaptación a las condiciones de las regiones agrícolas, así como a generar las capacidades técnicas para realizar los cambios derivados de las innovaciones tecnológicas impulsadas. Para efectos de una simplificación administrativa, se determinó fusionar ambos programas en uno solo para el ejercicio fiscal 2022, denominado Q3615 Programa Reconversión Sustentable de la Agricultura, con la integración de los bienes y servicios de ambos proyectos de inversión.

3.1.2 Datos generales del programa

Nombre: Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura

Unidad Responsable: Dirección General de Agrícola, por conducto de la Dirección de Innovación Agrícola.

Fecha de inicio de operación: Enero 2022

3.1.3 Problema o necesidad que atiende

Conforme a los datos de identificación del programa en la MIR, en Guanajuato existen UPA con patrones de cultivo no acordes a la vocación productiva de la región, prácticas ineficientes y poco sustentables en el uso de los recursos, situaciones que se respaldan con las cifras vertidas en el diagnóstico particular del programa presupuestario S021 FAA, que menciona las tecnologías de producción deficientes, que se relaciona con una escasa innovación tecnológica, el bajo uso de material genético, escasa reconversión productiva, limitada por los factores de edad avanzada de los productores, el bajo nivel escolar, las precarias condiciones de capital y las desfavorables condiciones agroclimáticas de las UPA. Así mismo menciona la limitada e insuficiente asistencia técnica y capacitación, donde solo el 34% de las UPA han recibido estos servicios, de las cuales el 72% de ellas estuvieron inscritas en programas de gobierno.

3.1.4 Instrumentos de Planeación a los que se vincula el objetivo del Programa.

En el diagnóstico particular del programa y en los demás documentos que sustentan su implementación, se tiene considerada la siguiente vinculación.

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**
 - **Objetivo de Desarrollo Sostenible:** 8. Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
 - **Línea Estratégica:** Impulso a la reactivación de la economía para generar más y mejores oportunidades de empleo e ingreso para la población.
- **Plan Nacional de Desarrollo (PND)**
 - **Eje General.** 3. Desarrollo Económico

- **Objetivo:** Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.
- **Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2040**
 - **Dimensión:** 2 Economía
 - **Línea estratégica:** 2.4 Sector agroalimentario
 - **Objetivo:** 2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria en el estado.
 - **Estrategia:** 2.4.3 Impulso a la productividad en el sector agroalimentario.
- **Programa de Gobierno (PG) 2018-2024**
 - **Eje de Gobierno:** 4 Economía para Todos;
 - **Objetivo:** 4.4 Incrementar la productividad de las unidades de producción del sector agroalimentario del estado.
 - **Estrategia:** 4.4.2 Adopción de modelos productivos innovadores y tecnológicos en el sector agroalimentario.

3.1.5 Bienes y servicios

- a) Apoyos para la inversión en insumos (incluye adquisición de plantas frutícolas), maquinaria, herramientas, equipos y análisis de laboratorio, para el desarrollo de especies agrícolas.
- b) Apoyos para asistencia técnica, seguimiento y conservación de cultivos;
- c) Apoyo para acciones para la capacitación y difusión de acciones y actividades innovadoras en superficies con cultivos de alternativa, frutícolas y tradicionales (Maíz, trigo, frijol, cebada, sorgo) en agricultura sustentable. Incluye parcelas demostrativas, talleres, eventos demostrativos y/o capacitación, eventos de transferencia de tecnología, capacitación y asistencia técnica para cultivos estratégicos.
- d) Apoyos sustentables y de alto rendimiento para la producción en granos. Con acciones asesoría técnica en actividades agrícolas de agricultura sustentable.

3.1.6 Población potencial, objetivo y atendida

Población potencial. Las 152,965 UPA con actividad, agrícola, pecuaria, pesca y forestal.

Población objetivo. Las 145,932 UPA económicamente activas dedicadas a la producción agrícola.

Población beneficiada. 7,533 UPA con producción diversificada.

3.1.7 Principales metas del programa

Las metas programadas para el ejercicio fiscal de 2022 son:

Tabla 3. Alcances de las metas del Programa Q3615 ejercicio 2022.

No	Descripción de la meta	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Modificada
1	Apoyar el fortalecimiento de las Unidades de Producción con el establecimiento, desarrollo, equipamiento y/o transformación de sistemas productivos frutícolas y cultivos de alternativa.	Unidades de Producción Apoyadas	150	265
2	Apoyar a las Unidades de Producción con material genético y/o insumos agrícolas, equipamiento para la producción y/o transformación de sistemas productivos frutícolas, cultivos alternativos y/o tradicionales para el mejoramiento de los sistemas de producción en colaboración con entidades municipales.	Unidades de Producción Apoyadas	2,020	2,566
3	Apoyar a las Unidades de Producción con estudios de fertilidad de suelos y/o equipos agrícolas para la agricultura sustentable.	Unidades de Producción Apoyadas	595	595
4	Apoyar a Unidades de Producción mediante la supervisión e implementación de estrategias para el establecimiento y/o conservación de cultivos alternativos y frutícolas.	Unidades de Producción Apoyadas	1,890	1,890
5	Apoyar a las Unidades de Producción con la generación y transferencia de tecnología a través de eventos demostrativos y/o capacitación en cultivos alternativos y frutícolas.	Unidades de Producción Apoyadas	600	131
6	Apoyar a una red de plataformas de investigación a través del seguimiento bajo condiciones de riego y temporal para la agricultura sustentable.	Plataformas de investigación apoyadas	3	0
7	Apoyar a las Unidades de Producción con la contratación de agentes técnicos para la transferencia de tecnología, seguimiento y evaluación en la agricultura sustentable.	Unidades de Producción Apoyadas	525	500
8	Apoyar a las Unidades de Producción con módulos y áreas de extensión para la validación, adaptación y adopción de tecnologías para la agricultura sustentable.	Unidades de Producción Apoyadas	150	0
9	Apoyar a las unidades de producción mediante talleres para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades tecnológicas para el establecimiento de la agricultura sustentable.	Unidades de Producción Apoyadas	1,600	795

Fuente: Elaboración propia con información de la Planeación Q3615 Programa Reconversión Sustentable de la Agricultura en SED para el ejercicio 2022.

3.1.8 Presupuesto Aprobado

Al Programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura para su ejecución se le asignó en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2022, un monto de \$36´661,000.00 (Treinta y seis millones seiscientos sesenta y uno mil pesos 00/100 M.N.), mismo que forma parte del Programa Presupuestario S021 FAA.

3.1.8 Principales Metas de Fin, Propósito y Componentes

	Resumen narrativo	Meta
Fin	Contribuir a incrementar la productividad de las unidades de producción agroalimentaria, mediante la reconversión productiva de los sistemas de producción agrícola	Sin información
Propósito	Unidades de producción agroalimentaria realizan procesos de reconversión productiva de los sistemas de producción agrícola.	Sin información
Componente 1	Apoyos para el desarrollo de especies agrícolas otorgados	Sin información
Componente 2	Apoyos para asistencia técnica, seguimiento y conservación de cultivos otorgados	Sin información
Componente 3	Apoyos para capacitación en procesos productivos de los cultivos otorgados	Sin información
Componente 3	Apoyos para la implementación de agricultura sustentable y de alto rendimiento para la producción en granos otorgados	Sin información

3.1.9 Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El programa cuenta con un respaldo teórico mediante el cual se fortalece su diagnóstico. Cuenta con información en diferentes documentos, con los cuales se logra respaldar la necesidad de creación e implementación del programa estatal; lo cual es vertido en su documento normativo operativo, es decir, en sus ROP.

No obstante, el diagnóstico particular para el programa presenta diversas áreas de oportunidad con lo cual se puede fortalecer el diseño del programa evaluado.

Recomendación

Elaborar el diagnóstico particular del programa considerando la estructura de un diagnóstico de un programa nuevo conforme a lo establecido por la SHCP-CONEVAL o bien de un programa presupuestario de acuerdo con lo mandatado SFIA.

3.2. Análisis del diseño de la intervención.

Para dar respuesta a las preguntas de evaluación, el análisis de la información proporcionada por la Unidad Responsable de la operación del programa, se asoció a cada una de las 30 preguntas de la evaluación de acuerdo con lo establecido en el apartado de la metodología de evaluación

El trabajo de gabinete realizado que consistió en el análisis de la información proporcionada por la Unidad Responsable de la operación del programa, así como, de información adicional relevante recopilada por la instancia evaluadora, permitieron la argumentación de las respuestas de las preguntas de evaluación, las cuales se presentan a continuación:

3.2.1. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Semáforo	Criterios
2	SUFICIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el diagnóstico y en la documentación normativa del programa, se identifica y define el problema o necesidad que se busca resolver con el programa, y se formula como un hecho negativo, así mismo se identifica la población que presenta el programa, sin embargo, no se identifica la periodicidad con que se actualiza o se revisa.

Adicionalmente se considera como área de oportunidad homologar la cuantificación de la población objetivo establecidas en las ROP y en diagnóstico particular del programa, puesto que en la primera refiere a las UPA dedicadas a la producción agrícola, mientras que las especificadas en el diagnóstico particular se refiere a estas UPA agrícolas, pero dedicadas a la producción de granos.

Aun cuando en los documentos normativos y el diagnóstico no se establece un periodo de revisión y actualización de la población que presenta el problema que pretende solucionar el programa, es evidente que este se lleva a cabo año con año por la unidad responsable, como parte del proceso presupuestario del programa, por lo cual solo es necesario plasmarlo en el documento diagnóstico.

Recomendación:

- 1.- Homologar la cuantificación de la población objetivo establecidas en el las ROP y en diagnostico particular del programa.
2. Establecer en el diagnóstico del programa el plazo para la revisión y actualización de la población que presenta la problemática.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Semáforo	Criterios
1	DEFICIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el diagnóstico particular del programa, se aborda la problemática de una manera muy somera, sin analizar las causas primarias y secundarias del problema central, describiendo de manera superficial a la población que afecta el problema y su cuantificación, respaldando la creación con la demanda de la población objetivo, incluyéndose la población atendida con los apoyos otorgados por los programas que se fusionaron y dieron origen al programa evaluado.

Como parte del Programa Presupuestario S021 FAA, en su Diagnostico Particular se presenta como problema central la baja productividad, se identifica como una de las causas del problema los bajos rendimientos de las actividades productivas, que tiene como causas secundarias, la tecnología de producción deficiente, que se relaciona con una escasa innovación tecnológica, así otra de las causas secundarias es el bajo uso de material genético certificado donde se destaca que conforme a la ENA 2019, que el 37.97% de las UPA agrícolas, utiliza semilla criolla, 10.52% semilla mejorada, 55.53% certificada y 0.02% transgénica. Así mismo otra causa secundaria es escasa reconversión productiva, propiciada por la edad avanzada de los productores, el bajo nivel escolar, las precarias condiciones de capital y las desfavorables condiciones agroclimáticas de las UPA. Por otro lado, identifica como otra causa secundaria la

limitada e insuficiente asistencia técnica y capacitación, ya que solo el 34% de los productores han recibido asesoría o capacitación, de las cuales el 72% de ellas estuvieron inscritas en programas de gobierno.

Por otro lado, en las ROP, se plantean las poblaciones potenciales, objetivo y a beneficiarse, tomando como referencia los resultados del Censo Agropecuario 2007 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para las dos primeras y la asignación presupuestal para el caso de la población beneficiaria.

Con los anteriores datos, se respalda la creación del programa en evaluación, que conforme a la MML son insumos importantes para la elaboración del árbol de problemas específico y detallado del programa, así mismo para precisar en el diagnóstico los datos cuantitativos y cualitativos de la población que presenta el problema.

Finalmente, en los documentos analizados no se identificó un plazo específico para la revisión y actualización de la población que presenta la problemática.

Recomendación:

- 1.- Homologar la cuantificación de la población objetivo establecidas en las ROP y en el diagnóstico particular del Programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura.
- 2.- Abordar en el diagnóstico particular del programa las causa y efectos del problema, elaborar el árbol de problemas para respaldar la planeación del programa; precisando la población objetivo, así como el plazo para revisión y actualización de las mismas poblaciones.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel	Semáforo	Criterios
1	DEFICIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

En los documentos de diagnóstico y normativo del programa, no se hace referencia a otras alternativas de solución o que se hubieran tomado como referencia empírica, que den sustento a la estrategia de intervención planteada con el Programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura, se sustenta la intervención a partir de la demanda de la población objetivo y a las acciones realizadas para atender esta demanda, considerando los tipos de apoyos otorgados hasta el 2021 por los programas Q0162 Reconversión Productiva y Q0159 Modernización de la Agricultura Tradicional que se fusionaron y dieron origen al Q3615. Por otro lado, la información diagnóstica del programa presupuestario S021 FAA, justifican las acciones encaminadas a la innovación y a la reconversión productiva en la actividad agrícola, aspectos que se deben abordar con más amplitud en el diagnóstico del Programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura.

Recomendación:

1.- Incluir en el Diagnóstico Particular del Programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura las referencias empíricas que se hayan considerado para la definición de las acciones del programa para resolver el problema y mejorar las condiciones de la población objetivo, realizar el árbol de problemas con el análisis de las causas y efectos, que clarifiquen las intervenciones del programa.

Tabla 4. Resultados del Desempeño del apartado de Justificación de la creación y del diseño del programa.

Apartado	Pregunta	Valoración del Desempeño por Pregunta	Valoración del Desempeño del Apartado
1. Justificación de la creación y del diseño del programa	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento.	SUFICIENTE	DEFICIENTE
	Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa.	DEFICIENTE	
	Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.	DEFICIENTE	

Fuente. Elaboración propia.

3.2.2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales y nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional Estatal o nacional, por ejemplo: población objetivo.
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional.

Respuesta: Si

Nivel	Semáforo	Criterios
3	ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional, estatal, nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

Considerando lo establecido en las ROP Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura, el objetivo general es fomentar la reconversión productiva en el estado de Guanajuato, mejorando el ingreso de las UPA, esto traducido en el propósito de la MIR del programa, es que las UPA realizan procesos de reconversión productiva de los sistemas de producción agrícola.

El análisis de la información del programa permite concluir que el programa tiene una clara alineación con los instrumentos de planeación superior, en específico con los del ámbito estatal, donde la vinculación es directa en términos de la innovación tecnológica en el sector agroalimentario, que se evidencia con las acciones fomentadas por el programa para la reconversión productiva y el fomento de tecnologías que promueven la agricultura sustentable.

La vinculación del programa con los diferentes instrumentos de planeación se evidencia en la tabla siguiente.

Tabla 5. Atingencia del programa a instrumentos de planeación superior

Instrumento de planeación	ROP Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura	Diagnóstico Particular Programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura
Objetivos de Desarrollo Sostenible		<p>Objetivo 12. Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles Línea Estratégica: Impulso a la reactivación de la economía para generar más y mejores oportunidades de empleo e ingreso para la población.</p>
Plan Nacional de Desarrollo		<p>Eje General 3.- Desarrollo Económico Objetivos: Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2040	<p>Objetivo 2.4.1: Consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el estado. Línea estratégica: Impulsar la productividad en el sector agroalimentario</p>	<p>Dimensión: 2 Economía Línea estratégica: 2.4 Sector agroalimentario Objetivo 2.4.1. Consolidar un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria en el estado. Estrategia: 2.4.3. Impulso a la productividad en el sector agroalimentario</p>
Programa de Gobierno 2018-2021	<p>Eje: Economía para todos Objetivo: 4.4. Incrementar la productividad y rentabilidad de las Unidades de Producción del sector agroalimentario del Estado. Estrategia: 4.4.2 Adopción de modelos productivos innovadores y tecnológicos en el sector agroalimentario</p>	<p>Eje de Gobierno: Economía para Todos Objetivo: 4.4 Incrementar la productividad de las unidades de producción del sector agroalimentario del estado. Estrategia: 4.4.2 Adopción de modelos productivos innovadores y tecnológicos en el sector agroalimentario.</p>

Fuente. ROP Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura 2022 y Diagnóstico Particular del Programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura.

Recomendación.

Sin Recomendación.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional relacionado con el programa?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El programa se encuentra alineado al PND 2019-2024 en el Eje General 3.- Desarrollo Económico; Objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad. Estrategia 3.3.2 Impulsar el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en los sectores productivos y la formación de capacidades para aprovecharlas, vinculando la investigación con la industria y los usuarios y promoviendo métodos de producción sostenible y patrones de consumo responsable que promuevan el uso eficiente y racional del territorio y de sus recursos.

Así mismo también se vincula con el objetivo 3.8 Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en su estrategia 3.8.1 Incrementar de manera sostenible la producción agropecuaria y pesquera, mediante apoyos para la capitalización en insumos, infraestructura y equipamiento, la integración de cadenas de valor y el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad.

El programa es atingente a los elementos del PND, porque en esa sección es donde se plantean las políticas públicas que la Administración Pública Federal implementará para promover la innovación en todos los sectores productivos, para incrementar la productividad de los sectores productivos y el desarrollo de capacidades para su aprovechamiento, bajo un uso eficiente de los recursos, que son esencia del objetivo general y de los objetivos particulares del programa.

Recomendación:

Sin recomendación

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Con el propósito de contar con un marco de referencia que permita identificar las acciones que coadyuvan al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030, el Programa se vincula al **Objetivo: 8. Trabajo decente y crecimiento económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.**

Línea Estratégica: Impulso a la reactivación de la economía para generar más y mejores oportunidades de empleo e ingreso para la población.

El programa es atingente a los elementos de los ODS, porque en este objetivo se incluye la meta para el 2030: 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. En este sentido los aspectos centrales de la meta para lograr la productividad económica en el sector agroalimentario, se relacionan directamente con el objetivo del programa de fomentar la reconversión productiva en el estado de Guanajuato, mejorando el ingreso de las UPA.

Recomendación:

Sin recomendación.

Tabla 6. Resultados del Desempeño apartado Contribución a las metas y estrategias estatales y nacionales

Apartado	Pregunta	Semáforo de Desempeño por Pregunta	Semáforo de Desempeño del Apartado
2. Contribución a las metas y estrategias estatales y nacionales	El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional.	ACEPTABLE	DESEABLE
	Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional relacionado con el programa.	No aplica valoración cuantitativa	
	Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.	No aplica valoración cuantitativa	

Fuente. Elaboración propia.

3.2.3. Análisis de la Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

3.2.3.1. Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Semáforo	Criterios
2	SUFICIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación:

Las ROP describen la población potencial, objetivo y beneficiada y tienen definida la unidad de medida y su cuantificación, sin embargo, no describen la metodología utilizada para su definición y cuantificación. Así mismo, no definen los plazos para su revisión y actualización. Aun cuando por el propio proceso del Ciclo Presupuestario del Programa, esta revisión se realiza año con año, con la finalidad de sustentar las ROP.

En el caso de la población objetivo, la cuantificación presenta inconsistencias en los documentos del diagnóstico y las ROP, pues se señalan números distintos y con especificaciones que las hacen diferir. En el caso del documento diagnóstico se refiere a las UPA dedicadas a las actividades agrícolas y en específico a la producción de granos; mientras que en las ROP se refiere solamente a las UPA dedicadas a la actividad agrícola. Por lo anterior, es necesario precisar esta cuantificación considerando la focalización de la población afectada por el problema y considerando las causales del problema central del programa.

Por otro lado, no se identificó durante el análisis la metodología para su cuantificación.

Tabla 7. Descripción y cuantificación de las poblaciones del Programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura 2022.

Tipo	Instrumento	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Metodología de cuantificación	Fuente
Población potencial	ROP	Unidades de Producción Agroalimentarias con actividad, agrícola, pecuaria, pesca y forestal	152,965	Unidades de producción agroalimentarias	S/D	SD
Población objetivo	ROP	Unidades de Producción Agroalimentarias económicamente activas dedicadas a la producción agrícola.	145,932	Unidades de producción agroalimentarias	S/D	S/D
	Diagnóstico particular	Unidades de producción agrícolas con limitaciones tecnológicas, económicas y naturales	133,000	Unidades de producción agroalimentarias	S/D	S/D
Beneficiarios directos	ROP	Unidades de Producción Agroalimentarias con producción diversificada.	7,533	Unidades de producción agroalimentarias	S/D	S/D
	Diagnóstico particular	Unidades de producción agroalimentarias	6,545	Unidades de producción agroalimentarias	S/D	S/D

Fuente. SDAyR. ROP Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura, ejercicio 2022.

Recomendación:

- 1.- Homologar la cuantificación de la población objetivo establecidas en las ROP y en el diagnóstico particular del programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura.
- 2.- Sobre el plazo para la revisión y actualización de las poblaciones, fundamentar en las ROP y en los documentos diagnóstico, que su actualización se realiza conforme a los plazos establecidos en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, que anualmente se emiten por parte de la SFIA y demás normatividad aplicable y especificar las fuentes de información para su cuantificación.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Respuesta: Si

Nivel	Semáforo	Criterios
3	ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Justificación:

Las ROP en su artículo 12 establece los requisitos generales la documentación para beneficiarse de los apoyos del programa, incluyendo dentro de ellos para las personas físicas, la Cedula Socioeconómica o Cedula Impulso, mediante la cual se recaba información socioeconómica de las personas interesadas y que se captura en el SIAREG, además de que como parte del proceso de solicitud del apoyo se incluye la georreferenciación puntual de la ubicación en la que se desarrollarán los proyectos y/o acciones.

Así mismo en la base de datos de solicitudes del programa que emite el SIAREG, se incluyen algunas características de los solicitantes, como es el sexo, la edad, dirección, domicilio localidad, marginalidad de la localidad y el grupo prioritario al que pertenece.

Por lo descrito anteriormente, se concluye que el programa cuenta con información sistematizada, la cual permite conocer la demanda de apoyos y las características principales de los solicitantes tanto de personas físicas como morales. Así mismo, como lo especifican las ROP el SIAREG es el sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo del programa y que se encuentra a cargo de la SDAyR.

Sin embargo, para el caso específico del Apoyos a unidades de producción para el desarrollo de especies agrícolas operados a través de los municipios, para la entrega principalmente de insumos agrícolas y plántulas, solo se incluyen los registros a nivel de los municipios en la base de datos de solicitudes del SIAREG, sin tener la certeza que sea la totalidad de la demanda, ni las características de los solicitantes.

Recomendación:

1.- Homologar la sistematización de la información de las UPA solicitantes de acciones para el desarrollo de especies agrícolas operados a través de los municipios, como lo hacen los demás componentes, con la finalidad de conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes.

3.2.3.2. Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Los mecanismos para identificar la población objetivo del programa se encuentran plasmados en las ROP, remitiéndose primeramente a su definición, que en el Capítulo III Población, Artículo 9, Población Objetivo, se establece que son las UPA económicamente activas dedicadas a la producción agrícola, y como requisito primordial es que se acredite la propiedad o posesión del terreno o parcela donde se establecerán los cultivos apoyados.

Por otro lado, en los Capítulos VIII, X, XI, XII que refieren a los tipos de apoyo para cada uno de los componentes, establece la participación de los agentes técnicos, que realizaran funciones de identificación de la población objetivo mediante opiniones técnicas para su otorgamiento o elegibilidad.

Recomendación:

Sin Recomendaciones

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Semáforo	Criterios
3	ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:

Las ROP en el Artículo 9 establecen que la población objetivo la constituyen las 145,932 UPA económicamente activas dedicadas a la producción agrícola, por lo que cumple con la primera característica evaluada.

En las mismas ROP en el artículo 10 se establecen las metas de cobertura de la población objetivo para el ejercicio evaluado, las cuales se cuantifican en 7,533 UPA con producción diversificada, por lo que cumple con la segunda característica de evaluación.

En la documentación del programa en el SED, en la sección de BID se establecen los beneficiarios durante el periodo de 2022-2024, proyectando 27,442 UPA a beneficiar.

En términos de la cobertura de la población objetivo, se puede concluir que se encuentra debidamente documentada, hasta el término de la presente administración gubernamental, cumpliendo con la tercera característica de la pregunta de evaluación.

En lo que se refiere a la cuarta característica evaluada, referida a la congruencia entre el diseño de la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y el diagnóstico del programa, no se encontró información que describiera la estrategia que se implementa para atender a la población objetivo, estableciéndose solo en las ROP el mecanismo de acceso a los apoyos por parte de los beneficiarios.

Recomendación:

1.- Precisar en el diagnóstico del Programa la estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo vigilando su congruencia.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel	Semáforo	Criterios
4	DESEABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En las ROP en el Capítulos V, se establecen los requisitos de acceso al Programa, donde se establecen los documentos que deben presentar para beneficiarse con los apoyos, complementándose en los Capítulos VIII, X, XI y XII, referente a los tipos de apoyo, donde se especifican algunas condicionantes para su otorgamiento de acuerdo con el concepto de apoyo.

Así mismo, en el Capítulo VI de las ROP se establecen los mecanismos de elegibilidad, que equivalen a los criterios de priorización, para la selección de los beneficiarios.

Derivado de los anterior, los criterios de elegibilidad están estandarizados, al ser utilizados por las instancias ejecutoras y operadoras, donde se incluye la participación de los municipios.

Por otro lado, en el Capítulo VII El SIAREG, se establece que los datos capturados en el SIAREG deberán corresponder a los documentos establecidos en los requisitos de acceso que integran el expediente y los artículos 16 del Capítulo IX y 21 del Capítulo XIII, se establecen los procedimientos de acceso a los apoyos del Componente para el desarrollo de especies agrícolas y del Componente de Apoyos Sustentables y de Alto rendimiento para la producción en granos, respectivamente, donde se señala que todas las solicitudes y los documentos de los requisitos de acceso deberán registrarse en el

SIAREG. Por lo anterior se concluye que los criterios de elegibilidad se encuentran sistematizados, cumpliendo con este criterio de evaluación.

Por último, las ROP establecen en su procedimiento la difusión del programa, mediante su publicación en la página electrónica de la SDAyR, los conceptos, montos de apoyo, requisitos de acceso a los apoyos del Programa, así como la ubicación, horario y modalidades de atención. Por lo que se considera que cumple este criterio de calificación referido a la difusión de los criterios de elegibilidad.

Recomendación:

Sin recomendación

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Si

Nivel	Semáforo	Criterios
4	DESEABLE	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Los procedimientos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, conforme a su documento normativo se identificó que se encuentran especificados en las ROP, incluyendo dos opciones para su acceso, el primero que es entregando directamente los requisitos de elegibilidad en las oficinas de la SDAyR y el segundo mediante una pre-captura en línea de los requisitos de acceso.

Por otro lado, se contempla la modalidad de operación a través de los municipios y de instancias operadoras, donde las UPA presentaran directamente al municipio o la instancia operadora, los requisitos de acceso al programa, los cuales iniciaran el trámite para el otorgamiento del apoyo, conforme al convenio signado con la SDAyR.

Los procedimientos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, por su sencillez son acordes a la población objetivo del programa.

Los procesos de dictaminación, autorización, notificación y entrega de los apoyos, que se realizan por parte de la SDAyR, del municipio o de la instancia operadora en su caso, se encuentran definidos en las propias ROP.

Adicionalmente, los procedimientos donde existe un formato preestablecido para su trámite se encuentran definidos en el documento normativo del programa, los cuales se publicaron junto con las ROP en la página de internet de la SDAyR como se muestra en

la figura 1, por lo que se concluye que están disponibles para la población objetivo y están apegados a su documento normativo.

Figura 1. Evidencia de la difusión en la página de la SDAYR de las ROP y sus formatos



Recomendación:

Sin recomendación.

Tabla 8. Resultados del Desempeño apartado Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Apartado	Sub Apartado	Pregunta	Semáforo de Desempeño por Pregunta	Semáforo de Desempeño del Apartado
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.2.3.1. Población potencial y objetivo	Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema.	SUFICIENTE	ACEPTABLE
		El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	ACEPTABLE	
	3.2.3.2. Mecanismos de elegibilidad	El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo; cuáles y qué información utiliza para hacerlo.	No aplica valoración cuantitativa	
		El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.	ACEPTABLE	
		Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características...	DESEABLE	
		Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características...	DESEABLE	

Fuente. Elaboración propia.

3.2.4. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

3.2.4.1. Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Semáforo	Criterios
4	DESEABLE	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación:

La base de datos del programa denominada detallado de solicitudes, emitida por el SIAREG y proporcionada por la Unidad Responsable de la operación del programa, contiene la información detallada de las solicitudes de apoyo recibidas por el programa de forma directa a la SDAyR, misma que conforme a lo indicado por la DGPS y a lo establecido en las ROP es la que se utiliza para la integración del padrón de beneficiarios de los programas estatales, lo anterior define que la información esta sistematizada. En el caso de las solicitudes atendidas por conducto de los municipios y de las instancias operadoras, los datos específicos de las UPA se capturan al final del proceso de entrega de los apoyos, con la información necesaria para la integración del padrón de beneficiarios.

La base de datos del programa emitida por el SIAREG contiene la estructura y características de la información necesaria para la integración del padrón de beneficiarios, en específico con las características de los beneficiarios establecidas en el documento normativo y el tipo de apoyo otorgado.

Al ser un padrón que se integra año con año y conforme avanza el ciclo operativo de acuerdo con lo establecido en las ROP, se concluye que cumple con la característica evaluada de actualización y depuración del padrón de beneficiarios.

Por lo antes expuesto se concluye que se cumple con la totalidad de las características que indica la pregunta.

Recomendación:

Sin recomendación.

3.2.4.2. Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Semáforo	Criterios
4	DESEABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos para otorgar los apoyos se encuentran estandarizados para las tres ventanas de acceso que son la SDAyR, los Municipios y las instancias operadoras. En las ROP en el Capítulo IX artículo 16, se cita el procedimiento al cual se sujeta la atención a la solicitud de los beneficiarios, para los apoyos del Componente para el desarrollo de especies agrícolas, el cual se resume en los siguientes pasos:

- I. Difusión del Programa
- II. Trámite de solicitud
- III. Captura y registro de solicitud;
- IV. Cotejo de documentos pre-capturados en línea
- V. Dictamen
- VI. Autorización de apoyos
- VII. Aviso de Notificación
- VIII. Aceptación o desistimiento del apoyo
- IX. Firma de convenio
- X. Trámite de pago
- XI. Firma del acta de entrega-recepción
- XII. Firma del acta finiquito

Cuando la solicitud es para el acceso al Componente de Apoyos Sustentables y de Alto rendimiento para la producción en granos, estos se sujetan a un procedimiento similar, descrito en el Capítulo XII Artículo 21 de las ROP.

Todas las solicitudes de acceso al programa realizadas directamente a la SDAyR y sus etapas operativas se encuentran sistematizadas en el SIAREG, en ellas se evidencian

las principales etapas de atención, como son el registro, el dictamen, la autorización, la entrega y el pago de los apoyos. En el caso de las solicitudes apoyadas a través de los municipios y de las instancias operadoras, los procedimientos operativos se encuentran en el SIAREG por solicitud de cada municipio o instancia operadora y no por los beneficiarios individuales.

Por lo antes descrito, se concluye que los procedimientos para el otorgamiento de apoyos a los beneficiarios están estandarizados, están sistematizados, son difundidos públicamente y se apegan a su documento normativo que son las ROP.

Recomendación:

Sin recomendación

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa

Respuesta:

Justificación:

El programa recolecta información socioeconómica a través de los documentos considerados en los requisitos de acceso establecidos en las ROP, lo hace al momento de presentarse la solicitud y la información se recolecta únicamente para las personas físicas, ya sea que se atienden de forma individual, través de los municipios o instancias operadoras

En el formato de solicitud la información socioeconómica se recolectan los datos generales del solicitante, como es edad, sexo, domicilio del solicitante, ubicación geográfica de la UPA y pertenencia a un grupo de atención prioritaria.

Por otro lado, en la cédula impulso que para el ejercicio 2022 establecida como requisito de acceso a los apoyos, se recolectan datos específicos de las condiciones del hogar y de los integrantes de la familia, el acceso a los servicios de salud y el diagnóstico de alguna enfermedad y de las condiciones psicomotrices de los integrantes; la condición educativa de los miembros de la familia, los ingresos familiares y su composición, la composición de sus gatos en el hogar, las condiciones de la alimentación y sus limitaciones, los datos de la vivienda como es la cantidad y composición de sus habitantes, los materiales con los cuales está construida, los servicios y equipos electrodomésticos, y finalmente percepciones de los solicitantes de la seguridad en su colonia o localidad.

Como complemento a la evaluación de la pregunta, se contempla si el programa recaba información socioeconómica de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información, al respecto se concluye a partir del trabajo de gabinete, que el programa, solo recaba información de los solicitantes, de donde se definen los beneficiarios, pero esta información solo se recolecta como parte del proceso de recepción de solicitudes, y su uso no va más allá que

para el sustento de la dictaminación y autorización de los apoyos, por lo que no figura como objetivo de la recolección la comparación de la variación registrada en las condiciones de los beneficiarios respecto de los no beneficiarios.

Recomendación:

Sin recomendación

Tabla 9. Resultados del Desempeño apartado Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Apartado	Sub Apartado	Pregunta	Semáforo de Desempeño por Pregunta	Semáforo de Desempeño del Apartado
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.2.4.1. Padrón de beneficiarios	Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa. (padrón de beneficiarios)	DESEABLE	DESEABLE
	3.2.4.2. Mecanismos de atención y entrega del apoyo	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características...	DESEABLE	
		Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.	No aplica valoración cuantitativa	

Fuente. Elaboración propia.

3.2.6. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

3.2.6.1. De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta. Sí

Nivel	Semáforo	Criterios
1	DEFICIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La MIR incluida en las ROP, incluye de manera general las actividades para la entrega de los apoyos, lo que permite dar claridad al proceso operativo, estableciendo 4 actividades para todos los componentes. El orden de las actividades se encuentra de manera cronológica, sin embargo, se omiten las actividades de firma de convenios y la firma del acta finiquito, necesarias para la entrega formal de los apoyos a los beneficiarios, conforme al proceso operativo descrito en las ROP del programa, y que son necesarias para la entrega de los bienes y servicios.

Por otro lado, los supuestos planteados, corresponden a condiciones necesarias para realizar la actividad, y no para generar los componentes del programa.

Sin embargo, en el la MIR del ejercicio 2023, a nivel de las actividades, se adecuan los supuestos de manera más sólida que permiten junto con los objetivos a este nivel generar los componentes, pero hace falta incorporar las actividades de Firma del Convenio y el finiquito de este.

Recomendación:

Incorporar las actividades de Formalización de los Convenios de Participación y la del Finiquito de los Convenios en la MIR para complementar las actividades necesarias en el proceso de la entrega de los bienes y servicios del programa.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: Sí

Nivel	Semáforo	Criterios
3	ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Los componentes a través de los cuales el programa otorga los bienes o servicios están redactados como resultados logrados, son necesarios y prescindibles para producir el Propósito.

Sin embargo, se detecta una duplicidad de bienes y servicios en el componente de Apoyos Sustentables y de Alto Rendimiento para la producción en granos, pues incluye los mismos apoyos que se otorgan en los otros tres componentes, diferenciándose solamente la innovación tecnológica fomentada. En este componente los apoyos de establecimiento y operación de plataforma tecnológicas y establecimiento y operación de una red de módulos demostrativos y áreas de extensión, es factible otorgarlo a través del componente de Capacitación, complementando el tipo de apoyo de parcelas demostrativas con estos apoyos. Así mismo los apoyos para el desarrollo de capacidades en eventos presenciales y virtuales y la capacitación a agente técnicos y unidades de producción, se pueden incorporar al componente de capacitación en el tipo de apoyos de talleres, eventos demostrativos y/o capacitación, eventos de transferencia de tecnología.

Por otro lado, los montos y porcentajes de apoyo del componente de Apoyos Sustentables y de Alto rendimiento para la producción en granos, solo lo refiere a la

asesoría técnica en actividades agrícolas, por lo que de acuerdo a la MML este es solo el bien o servicio otorgado por el componente, por lo que es factible incorporar este apoyo en el componente de capacitación en el tipo de apoyo de Capacitación y Asistencia Técnica para cultivos estratégicos diferenciando si es necesario el monto del apoyo conforme a la finalidad de la asistencia técnica que se brinde.

Por otro lado, en la MIR del ejercicio 2023, se observa que solo contiene tres componentes, que conforme a la MML, se encuentra mejor estructurada, dado que en el primer componente se mantienen los apoyos que en el 2022 otorgaba, en tanto que el segundo, tercer y cuarto componente se fusionan para otorgar los servicios de Capacitación y Asistencia Técnica de manera consolidada, y se incorpora como tercer componente el de Proyectos Demostrativos y de Transferencia de Tecnología, con lo cual en su conjunto con los demás componentes mejoran la lógica vertical de la MIR en este nivel de objetivos.

La realización o entrega de los componentes descritos en la MIR de las ROP generan junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Recomendación

Sin recomendación. La MIR del ejercicio 2023 contiene las mejoras señaladas a nivel de los componentes.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Semáforo	Criterios
4	DESEABLE	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El propósito de la MIR es consecuencia directa de lo que pueda ocurrir como resultado de los componentes y sus supuestos, y en su conjunto permiten el logro del propósito.

El propósito planteado no es controlado por los responsables del programa puesto que dependen de que las UPA apliquen adecuadamente los apoyos en los procesos productivos, como supuestos planteado a ese nivel. Es un objetivo único y se encuentra redactado como una situación alcanzada y en su redacción se incluye a la población objetivo.

Recomendación

Sin Recomendación

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí

Nivel	Semáforo	Criterios
4	DESEABLE	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El objetivo a nivel del Fin de la MIR del programa, cumple con todas las características referidas en cada uno de los incisos señalados en la pregunta de evaluación, es un objetivo superior al que el programa contribuye, su logro no está controlado por los responsables del programa, está vinculado con los objetivos estratégicos del Programa Sectorial de Economía para Todos, donde participa la dependencia y de los objetivos planteados en la Actualización del PG del Estado para el periodo 2018-2024.

Recomendación

Sin recomendación

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Semáforo	Criterios
4	DESEABLE	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación

Las ROP contemplan dentro del contexto del programa, la vinculación a los instrumentos de planeación superior, en específico a la línea estratégica del Eje de Economía para Todos en su Objetivo 4.4 Incrementar la productividad de las unidades de producción del sector agroalimentario del estado, a través de su estrategia 4.4.2 Adopción de modelos productivos innovadores y tecnológicos en el sector agroalimentario, que se vincula con el objetivo a nivel de Fin de la MIR especificado como contribución a incrementar la productividad de las UPA, mediante la reconversión productiva de los sistemas de producción agrícola.

Así mismo se encuentra en el mismo contexto la línea estratégica 2.4 del PED 2040, denominada Sector Agroalimentario, que en su Objetivo 2.4.1. Consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el Estado en su estrategia 2.4.1.3. Impulso a la productividad en el sector agroalimentario, ligada directamente al objetivo general del programa establecido en las ROP de fomentar la reconversión productiva en el estado de Guanajuato, mejorando el ingreso de las UPA, que en esencia se recoge en el objetivo a nivel de propósito de la MIR de que las UPA realizan procesos de reconversión productiva de los sistemas de producción agrícola.

Por otro lado, los apoyos otorgados por el programa descritos en las ROP corresponden con los componentes descritos en la MIR del programa y las actividades esenciales descritas en el procedimiento de acceso a los apoyos por parte de las UPA, se recogen en las actividades de la MIR, con excepción de las actividades de Firma del Convenio y Finiquito de este, que se mencionan en el procedimiento de acceso de las ROP y que deben ser incorporadas en la MIR.

Recomendación

Incorporar las actividades de Formalización de los Convenios de participación y la del Finiquito de los convenios en la MIR para complementar las actividades necesarias en el proceso de la entrega de los bienes y servicios del programa.

3.2.6.2. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta. Sí

Nivel	Semáforo	Criterios
3	ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Los indicadores en todos sus niveles cuentan con las características de ser claros relevantes, económicos, monitorearles y adecuados. Sin embargo, es necesario contar con las fichas técnicas de cada uno de los indicadores para que en términos de su programación de metas se respalden las características evaluadas en la pregunta.

Recomendación

Elaborar para cada uno de los indicadores de la MIR en sus distintos niveles, una ficha técnica para cada uno de estos.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta. No

Justificación.

Se identificó que en la MIR del programa se encuentran definidos los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad, pero no se identificaron las fichas técnicas de dichos indicadores, como lo establece la MML.

En este sentido, es necesario que cada uno de los indicadores de la MIR cuenten con su ficha técnica donde se incluya la información de referencia para la evaluación de la pregunta que es: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y el comportamiento del indicador; esto con la finalidad de analizar y evaluar el comportamiento del indicador relacionado con sus metas y su consistencia con los supuestos y el objetivo planteado.

Recomendación

Elaborar para cada uno de los indicadores de la MIR en sus distintos niveles, una ficha técnica que dé cuenta de toda la información que se especifica en la pregunta de evaluación.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta. No

Justificación.

El programa no cuenta con fichas técnicas que permitan referir las metas para cada uno de los indicadores establecidos en la MIR, por lo que no cumplen las características a evaluar en la pregunta, que es de contar con una unidad de medida, estar orientadas a impulsar el desempeño es decir no son laxas y por lo tanto no tiene la información necesaria que permita concluir si son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Sin embargo, en el SED se plantean las metas de manera absoluta, de los bienes y servicios a entregar por cada uno de los componentes, con unidad de medida que pueden ser utilizadas como referencia para la elaboración de las fichas técnicas de los distintos indicadores a nivel componente. Así mismo utilizar las metas establecidas en los documentos rectores de la planeación estatal, para definir la meta del indicador de Fin y de Propósito.

Recomendación

Establecer metas por indicador descritos en la MIR y se sugiere tomar como referencia las metas documentadas en el SED, en la Actualización del PG 2018-2024 y en la Actualización del Programa Sectorial de Economía para Todos 2019-2024.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta. Sí

Nivel	Semáforo	Criterios
2	SUFICIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

La totalidad de indicadores descritos en la MIR, contienen medios de verificación oficiales o institucionales, con un nombre que permite identificarlos y reproducir el cálculo del indicador, sin embargo, algunos de ellos planteados en los componentes y activades, no son públicos o accesibles a cualquier persona por ser registros internos del programa.

Recomendación.

Aun cuando no se cumple con uno de los criterios de calificación, se considera no factible hacer público algunos de los medios de verificación, por contener información sensible de los beneficiarios, por lo que no se emite recomendación al respecto.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta. Sí

Nivel	Semáforo	Criterios
4	DESEABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Justificación

El conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* de la MIR del programa, cuenta con los medios de verificación necesarios y suficientes para calcular los indicadores, y estos indicadores permiten medir directamente los objetivos en cada uno de los niveles, con lo que se cumple en buena medida con la lógica horizontal conforme a la MML.

Recomendación.

Sin recomendación

3.2.6.3. Valoración final de la MIR.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa

Considerando la MIR publicada en las ROP para el ejercicio 2023, se proponen los ajustes necesarios y que fueron señalados en las preguntas del apartado.

Matriz de Marco Lógico

Nivel	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a incrementar la productividad de las unidades de producción agroalimentaria a mediante innovaciones productivas sustentables en sus sistemas de producción.	Porcentaje de incremento de la productividad de las unidades de producción agroalimentarias con actividad agrícola beneficiadas por el programa.	(Productividad de las unidades de producción agroalimentarias con actividad agrícola beneficiadas por el programa en el año 6/ Productividad de las unidades de producción agroalimentarias con actividad agrícola beneficiadas por el programa en el año 0) *100.	Sexenal	Encuestas a las unidades de producción agroalimentarias apoyadas por el programa en el período a evaluar Registros administrativos del programa	Las condiciones macroeconómicas del país y del estado se mantienen estables. Los Tratados Internacionales de Libre Comercio se mantienen o ratifican y son implementados favorablemente en el sector primario.
Propósito	Unidades de producción agroalimentaria con innovaciones productivas sustentables en sus sistemas de producción	Porcentaje unidades de producción agroalimentaria con innovaciones productivas sustentables en sus sistemas de producción agrícolas apoyadas por el programa	(Número de unidades de producción agroalimentaria con innovaciones productivas sustentables en sus sistemas de producción agrícolas apoyadas por el programa en el año 1/ Número de unidades de producción agroalimentaria con actividad agrícola apoyados por el programa en el año 0) * 100.	Anual	Informe de evaluación de resultados del programa. Base de datos del detallado de solicitudes del programa generada por el SIAREG.	Las condiciones agroclimáticas del estado favorecen el desarrollo de los cultivos agrícolas establecidos en las unidades de producción agroalimentarias apoyadas
Componente 1	Apoyos con insumos, análisis de laboratorio, herramientas, maquinaria y equipos para la innovación agrícola sustentable entregados	Porcentaje de incremento en el número de unidades de producción agroalimentaria con insumos, análisis de laboratorio, herramientas, maquinaria y equipos para la innovación agrícola sustentable	(Número de unidades de producción agroalimentaria con insumos, análisis de laboratorio, herramientas, maquinaria y equipos para la innovación agrícola sustentable apoyados por el programa el año 1) / Número de unidades de producción agroalimentaria apoyadas por el	Mensual	Informe anual de actividades del programa. Base de datos del detallado de solicitudes del programa generada en el SIAREG Estadísticas de avances de siembras y	Las unidades de producción agroalimentarias aplican adecuadamente los apoyos en los procesos productivos agrícolas.

		apoyados por el programa	programa en el año 1) * 100		cosechas agrícolas estatales del SIAP.
Componente 2	Apoyos con asistencia técnica y capacitación para la innovación agrícola sustentable entregados.	Porcentaje de incremento en el número de unidades de producción agroalimentaria con apoyo de asistencia técnica y capacitación para la innovación agrícola sustentable otorgado por el programa	(Número de unidades de producción agroalimentaria con asistencia técnica y/o capacitación para la innovación agrícola sustentable, apoyadas por el programa en el año 1 / (Número de unidades de producción apoyadas con asistencia técnica y/o capacitación, por el programa en el año 1) * 100	Mensual	Informe anual de actividades del programa. Seguimiento en SED. Las unidades de producción agroalimentarias aplican las innovaciones agrícolas promovidas por el programa a través de la asistencia técnica y capacitación
Componente 3	Apoyo para la implementación de proyectos demostrativos y de transferencia de tecnologías para la innovación agrícola sustentable entregados	Porcentaje de proyectos agroalimentarios demostrativos y de transferencia de tecnologías para la innovación agrícola sustentable implementados con apoyo del programa	Número de proyectos agroalimentarios demostrativos y de transferencia de tecnologías para la innovación agrícola sustentable implementados con apoyo del programa en el año 1/ Número de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico identificados en la agenda de innovación del estado de Guanajuato) *100	Mensual	Informe anual de actividades del programa. Seguimiento en SED. Las unidades de producción agroalimentarias aplican las innovaciones agrícolas promovidas por el programa en los eventos demostrativos y de transferencia de tecnología
Actividad 6 Componentes 1,2,3	Firma del Acta finiquito de las acciones del programa convenidas con los beneficiarios	Porcentaje convenios con acta de finiquito de las acciones apoyadas con el programa	(Número de convenios con acta finiquito de las acciones apoyadas por el programa / Número de solicitudes de apoyo convenidas por el programa en el año 1) *100	Mensual	Base de datos del detallado de solicitudes del programa generados SIAREG Registros administrativos del programa Las unidades de producción incorporar los bienes y servicios apoyados a sus actividades productivas.
Actividad 5 Componentes 1,2,3	Entrega de apoyos por el Programa	Porcentaje de solicitudes con apoyos otorgados por el programa	(Número solicitudes con apoyos otorgados por el programa en el año 1 / Número solicitudes de apoyo autorizadas por el programa en el año 1) * 100	Mensual	Base de datos del SIAREG, archivos del programa. Las unidades de producción agroalimentaria aplican correctamente los apoyos otorgados
Actividad 4 Componentes 1,2,3	Formalización de convenios de participación en el programa	Porcentaje de solicitudes de apoyo convenidas por el programa	Número de solicitudes de apoyo convenidas por el programa en el año 1 / Número de solicitudes de apoyo autorizadas por el programa en el año 1) *100	Mensual	Base de datos del detallado de solicitudes generada por el SIAREG Registros administrativos del programa Los costos de los equipos, maquinaria y materiales se mantienen en un rango estable en su precio
Actividad 3 Componentes 1,2,3	Autorización de solicitudes de apoyo	Porcentaje de solicitudes autorizadas por el programa	(Número de solicitudes de apoyo autorizadas por el programa en el año 1 / Número de	Mensual	Base de datos de solicitudes autorizadas por el Comité del Existen los recursos suficientes en las unidades de producción

			solicitudes dictaminadas por el programa en el año 1) * 100		programa, generada por el SIAREG	agroalimentaria para realizar las inversiones en el proceso productivo.
Actividad 2 Componentes 1,2,3	Dictaminación de solicitudes de apoyo	Porcentaje de solicitudes dictaminadas por el programa	(Número de solicitudes dictaminadas por el programa en el año 1 /Número de solicitudes recibidas por el programa en el año 1) * 100	Mensual	Base de datos de solicitudes dictaminadas del programa generada por el SIAREG	Existe disponibilidad presupuestal en el programa para la autorización de las solicitudes de apoyo
Actividad 1 Componentes 1,2,3	Recepción de solicitudes de apoyo	Porcentaje de solicitudes de apoyo recibidas por el programa	(Número de solicitudes de apoyo recibidas por el programa en el año 1/Número de unidades de producción agroalimentarias que ingresan documentación para solicitar apoyo al programa en el año 1) * 100	Mensual	Base de datos del detallado de solicitudes del programa generada por el SIAREG	Se mantiene el interés de las unidades de producción por los apoyos que brinda el programa

Tabla 10. Resultados del Desempeño apartado Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Apartado	Sub Apartado	Pregunta	Semáforo de Desempeño por Pregunta	Semáforo de Desempeño del Apartado
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3.2.5.1. De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades.	DEFICIENTE	ACEPTABLE
		Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características...	ACEPTABLE	
		El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características...	DESEABLE	
		El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características...	DESEABLE	
		En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	DESEABLE	
	3.2.5.2. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados	En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa.	ACEPTABLE	
		Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información...	INSUFICIENTE	
		Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características...	INSUFICIENTE	
		Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características...	SUFICIENTE	
		Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente...	DESEABLE	
	3.2.5.3. Valoración final de la MIR	Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.	No aplica valoración cuantitativa	

Fuente. Elaboración propia.

3.2.7. Presupuesto y Rendición de cuentas.

3.2.7.1. Registro de operaciones programáticas y presupuestales.

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los **directos** (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los **indirectos** (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta. Si

Nivel	Semáforo	Criterios
3	ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación

En los gastos en que incurre el programa para la entrega de los bienes y servicios, se identifican los gastos de operación directos e indirectos, que representaron el 36.28%, mientras que los gastos de mantenimiento de inmuebles y equipo de transporte, representaron el 1.27%, y los gastos en capital ascendieron a 0.12%, arrojando un gasto total del 37.67% del presupuesto total ejercido, lo que representa en términos del gasto

unitario de \$1,563.51 pesos por beneficiario para poder otorgar los bienes y servicios a la población atendida, considerando un total de 7,220 beneficiarios.

El desglose de las diferentes partidas que utiliza el programa para su ejecución se muestra a continuación:

Partida	Asignado	Modificado	Pagado	Ejercido
Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura	36,661,000.00	31,662,219.04	29,963,437.57	29,963,437.57
0806 Dirección General Agrícola	36,661,000.00	31,662,219.04	29,963,437.57	29,963,437.57
1122020500 COSAINCEG	36,661,000.00	31,662,219.04	29,963,437.57	29,963,437.57
03.02.01 Agropecuario	36,661,000.00	31,662,219.04	29,963,437.57	29,963,437.57
1000 Servicios Personales	7,721,835.90	7,712,335.90	7,413,855.92	7,413,855.92
1220 Sueldos base al personal eventual	6,905,042.32	7,106,844.34	6,838,301.55	6,838,301.55
1410 Aportaciones de seguridad social	587,529.36	605,491.56	575,554.37	575,554.37
1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	229,264.22	0.00	0.00	0.00
2000 Materiales y Suministros	1,464,000.00	1,464,000.00	991,943.70	991,943.70
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,464,000.00	1,464,000.00	991,943.70	991,943.70
3000 Servicios generales	4,886,997.24	4,850,997.24	4,045,529.06	4,045,529.06
3350 Servicios de investigación científica y desarrollo	183,305.00	183,305.00	0.00	0.00
3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	6,000.00	6,000.00	5,985.60	5,985.60
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,612,333.43	1,612,333.43	1,199,105.92	1,199,105.92
3450 Seguro de bienes patrimoniales	202,589.09	202,589.09	34,693.30	34,693.30
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	440,200.00	404,200.00	380,500.00	380,500.00
3611 Difusión por radio, televisión y prensa sobre programas y actividades gubernamentales	1,239,703.13	1,239,703.13	1,239,702.79	1,239,702.79
3612 Difusión por medio alternativos sobre programas y actividades gubernamentales	952,921.02	952,921.02	952,921.02	952,921.02
3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	43,838.33	43,838.33	38,322.67	38,322.67
3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	206,107.24	206,107.24	194,297.76	194,297.76
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	22,544,166.86	17,590,885.90	17,475,800.89	17,475,800.89
4242 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios para gasto de capital	7,768,136.65	8,329,130.06	8,317,851.43	8,317,851.43
4310 Subsidios a la producción	14,476,030.21	9,261,755.84	9,157,949.46	9,157,949.46
4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	300,000.00	0.00	0.00	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	44,000.00	44,000.00	36,308.00	36,308.00
5150-Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	44,000.00	44,000.00	36,308.00	36,308.00

Fuente. SDAyR 2023.Reporte de avance financiero R3 al 11 de enero de 2023 Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura.

De manera general se determina que 62.33% del recurso total ejercido, se destinó de manera directa a la población atendida con los bienes y servicios que entrega el

programa, y otro porcentaje importante no determinado, se destinó a los beneficiarios de manera indirecta, mediante la contratación por parte de la SDAyR de los agentes técnicos que implementaron asistencia técnica y capacitación a las unidades de producción agroalimentaria.

Aun cuando el programa registra las operaciones necesarias para la entrega de los bienes y servicios, la conjunción en las partidas del capítulo 1000 de servicios personales tanto el personal operativo como de los agentes técnicos, es una debilidad del programa, pues no permite definir con claridad si el programa tiene niveles de eficiencia y eficacia en el ejercicio del recurso. Diferenciando estos gastos, la eficiencia del programa en términos de recurso entregado a los beneficiarios, podría incrementarse en 30 puntos porcentuales, para ubicarse en niveles de 92% del recurso otorgado a los beneficiarios respecto al total ejercido.

Conceptos	Asignado	Modificado	Pagado	Ejercido
Asignaciones Totales	36,661,000.00	31,662,219.04	29,963,437.57	29,963,437.57
1 Gastos de Inversión (bienes y servicios)	22,544,166.86	17,590,885.90	17,475,800.89	17,475,800.89
2 Gastos de operación	12,020,299.71	12,010,799.71	10,871,722.76	10,871,722.76
3 Gastos en mantenimiento	440,200.00	404,200.00	380,500.00	380,500.00
4 Gastos en capital	44,000.00	44,000.00	36,308.00	36,308.00
Gasto Unitario [(2+3+4) /Beneficiarios]	1,529.16	1,522.85	1,426.12	1,426.12

Fuente: SDAyR 2023.Reporte de avance financiero R3 al 11 de enero de 2023 Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura.

Finalmente se concluye que el programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos por lo que cumple con todas las características de la pregunta evaluada.

Recomendación

Diferenciar los gastos en operación derivados de la contratación de agentes técnicos de manera directa por parte de la SDAyR, y que tienen la finalidad de otorgar la asistencia técnica y capacitación a las UPA, como parte de los bienes y servicios que otorga el programa.

3.2.7.2. Rendición de cuentas.

28.El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados.

Respuesta. Sí

Nivel	Semáforo	Criterios
4	DESEABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del programa cumplen con todas las características de la pregunta de evaluación. En la página electrónica de la SDAyR se encuentran disponibles las ROP en la sección de programas, las cuales contienen apartados que describen el procedimiento de denuncias, responsabilidades administrativas, publicidad informativa y de los mecanismos de transparencia.

Así mismo se encuentran los resultados de los diferentes programas en forma de banner visibles a primera vista, así como el boletín denominado Suplemento Grandeza del Campo, donde se difunden los resultados de los diferentes programas de la SDAyR. De igual manera en ella se encuentra el vínculo a la cuenta pública de los programas de Gobierno del Estado. Por otro lado, contiene la sección de Monitoreo y Evaluación, donde se difunden los resultados de las evaluaciones realizadas a los programas, conforme a la Agenda Anual de Evaluación de Gobierno del Estado de Guanajuato.

La página electrónica de la SDAyR contiene un número de teléfono para poder orientar al beneficiario y ciudadano en general acerca de los apoyos que otorga el programa.

Recomendación

Sin recomendación

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta. Si

Nivel	Semáforo	Criterios
4	DESEABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación.

El programa otorga como bienes y servicios, apoyos a UPA para el desarrollo de especies agrícolas, apoyos para asistencia técnica, seguimiento y conservación de cultivos, apoyos para capacitación y apoyos sustentables y de alto rendimiento para la producción en granos, cuyos procedimientos para su ejecución se encuentran especificados en las ROP y son utilizados por las instancias que participan en la operación del programa, así mismo se utiliza el SIAREG como instrumento para sistematizar la información. Las ROP se difunden por medio de la página electrónica de la SDAyR. Por lo que el programa cumple con todas las características de la pregunta de evaluación.

Recomendación

Sin recomendación

Tabla 11. Resultados del Desempeño apartado Presupuesto y rendición de cuentas.

Apartado	Sub Apartado	Pregunta	Semáforo de Desempeño por Pregunta	Semáforo de Desempeño del Apartado
6. Presupuesto y rendición de cuentas	3.2.6.1. Registros de operaciones programáticas y presupuestales	El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos...	ACEPTABLE	DESEABLE
	3.2.6.2. Rendición de cuentas	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características...	DESEABLE	
		Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones	DESEABLE	

Fuente. Elaboración propia.

3.2.8. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

30. ¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

El programa Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura tiene como objetivo fomentar la reconversión productiva en el estado de Guanajuato, mejorando el ingreso de las UPA, considerando este como referencia, se determinan las siguientes complementariedades y coincidencias

- Q0160 Mi Riego Productivo. Su población objetivo es parte de la población objetivo del programa evaluado al atender a las UPA de riego. El programa entrega apoyos encaminados a eficientizar el uso de agua de riego agrícola mediante sistemas de riego modernos, que permiten mejorar e innovar las tecnologías de producción fomentadas por el Q3615.
- Q0173 Tecno-Campo. Con este programa coincide ya que otorga apoyos para la tecnificación y modernización de las UPA, que facilitan la reconversión productiva de las mismas, su población objetivo es la misma que la del programa evaluado.
- Q2543 Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico. Otorga apoyos para los insumos de los procesos productivos agrícolas como semilla de calidad genética superior, fertilizantes y otros insumos, por lo que puede generar la reconversión tecnológica y productiva. Su población objetivo forma parte de las UPA agrícolas, por lo que se pueden tener acciones coincidentes o complementarias.

Recomendación

Sin recomendación

Tabla 9. Resultados del Desempeño apartado Complementariedades y coincidencias.

<p>7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales</p>	<p>3.2.7. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.</p>	<p>Con cuáles programas estatales, estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias.</p>	<p>No aplica valoración cuantitativa</p>	<p>No aplica valoración cuantitativa</p>
------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fuente. Elaboración propia.

3.3. Valoración final del diseño del programa.

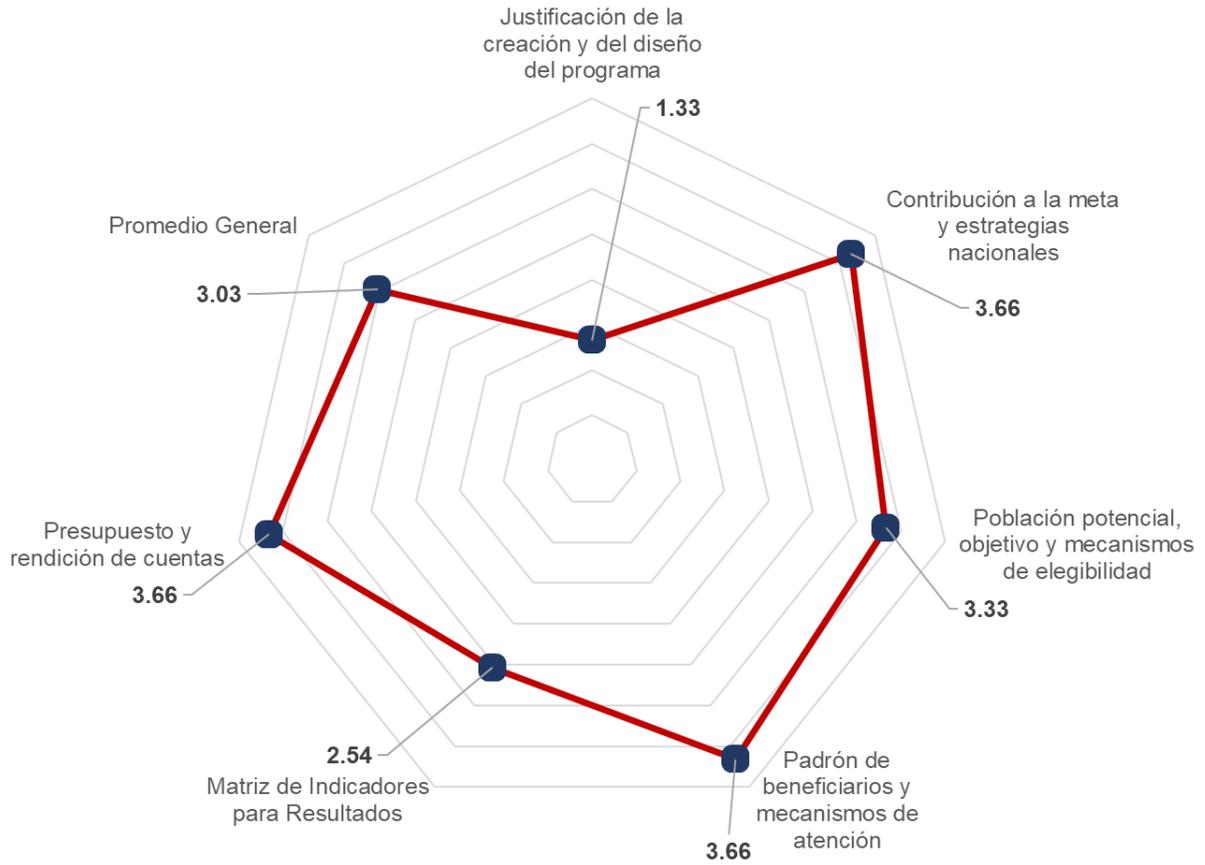
No.	Tema	Calificación	Justificación
1	Justificación de la creación y del diseño del programa	1.33	El programa cuenta con un diagnóstico específico, que presenta áreas de oportunidad en lo que se refiere a abordar con precisión las causa y efectos del programa, la ausencia del árbol de problemas y árbol de objetivos del programa para respaldar la planeación del programa; precisando la cuantificación de la población objetivo, así como el plazo para revisión y actualización de la misma población.
2	Contribución a las metas y estrategias estatales y nacionales	3.66	El programa tiene una clara alineación a todos los instrumentos de planeación superiores, desde el ámbito internacional, nacional y estatal, por lo que se concluye que contribuye al cumplimiento de sus objetivos. La vinculación es directa en términos de la innovación tecnológica en el sector agroalimentario, que se evidencia con las acciones fomentadas por el programa para la reconversión productiva y el fomento de tecnologías que promueven la agricultura sustentable
3	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.33	El programa define las poblaciones potenciales, objetivo a atender, requiriendo precisar la cuantificación de la población objetivo para que sea la misma en las ROP y el diagnóstico del programa, especificar la estrategia de cobertura y el periodo de actualización. Así mismo homologar la sistematización de la información de las acciones implementadas por conducto de los municipios y de las instancias operadoras, con la ejecución directa de la SDAyR, con la finalidad de conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de todos los solicitantes.

No.	Tema	Calificación	Justificación
4	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.66	El programa integra el del padrón de beneficiarios incluyendo las características de los beneficiarios establecidas en las ROP, las cuales describen los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios y recolectar información socioeconómica de los beneficiarios. Teniendo como área de oportunidad la recolección de información socioeconómica de no beneficiarios para efectos de comparar y evaluar los resultados del programa.
5	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	2.54	El programa cuenta con la MIR como instrumento para el monitoreo y evaluación de los resultados del programa, la cual presenta como área de oportunidad el incorporar las actividades de formalización de los convenios de participación y la del Finiquito de los convenios en la MIR para complementar las actividades necesarias en el proceso de la entrega de los bienes y servicios del programa y elaborar la ficha técnica de cada indicador de la MIR en sus distintos niveles, estableciendo sus metas.
6	Presupuesto y rendición de cuentas	3.66	El programa identifica, cuantifica y registra sistemáticamente sus operaciones programáticas y presupuestales; a su vez, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales se establecen en sus documentos normativos y son difundidos de manera accesible. Sin embargo, es necesario diferenciar los gastos en operación derivados de la contratación de agentes técnicos de manera directa por parte de la SDAyR, y que tienen la finalidad de otorgar la asistencia técnica y capacitación a las UPA, como parte de los bienes y servicios que otorga el programa

No.	Tema	Calificación	Justificación
7	Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA	El programa presenta complementariedades con los programas estatales Q0160 Mi Riego Productivo, Q0173 Tecno-Campo y Q2543 Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico, que otorgan maquinaria, equipo e infraestructura en el caso de los dos primeros, que facilitan los cambios en las técnicas productivas y la innovación tecnológica, y en el caso del tercero se apoyan los insumos como semillas de mayor calidad genética: Dichos programas atiende a la misma o parte de la población objetivo del programa evaluado.
Valoración final		3.03	

Fuente. Elaboración propia.

Gráfica 3. Valoración final del diseño del programa.



Fuente. Elaboración propia.

3.4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. Justificación de la creación y del diseño del programa	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortaleza: El programa plantea la atención del problema fundamentado en las experiencias nacionales, con elementos sólidos en su justificación para la creación y diseño.	3	
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: El diagnóstico particular del programa carece de elementos centrales como lo especifica los lineamientos para la elaboración de un diagnóstico particular emitido por la SFIA o bien para un diagnóstico de un programa nuevo establecido por la SHCP-CONEVAL.	1,2,3	Elaborar el diagnóstico particular del programa considerando la estructura de un diagnóstico de un programa presupuestario de acuerdo con lo mandatado por la SFIA o para un programa nuevo conforme a lo establecido por la SHCP-CONEVAL.
	Debilidad: El diagnóstico particular del programa presenta inconsistencias en la cuantificación de la población objetivo especificadas en las ROP y el diagnóstico particular del programa, no establece los plazos para la revisión de la población que presenta el problema, sus causas y efectos, no especifica la justificación de las intervenciones.	1,2,3	Abordar en el diagnóstico particular del programa las causas y efectos elaborando el árbol de problemas y el de objetivos del programa, y homologar la información diagnóstica con los diferentes documentos que respaldan la planeación del programa; precisando la población, objetivo, el plazo su para revisión y actualización.
Apartado de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
2. Contribución a las metas y estrategias estatales y nacionales	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortaleza: El programa se alinea con los instrumentos de planeación superior (estatal, federal e internacional), donde la vinculación es directa en relación con la innovación tecnológica en el sector agroalimentario, al fomentar la reconversión productiva y las tecnologías que promueven la agricultura sustentable	4, 5, 6	
	Debilidad o Amenaza		

Apartado de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortaleza: El programa cuenta con información sistematizada, la cual permite conocer la demanda de apoyos y las características principales de los solicitantes en el SIAREG como sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo del programa.		
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: La cuantificación de la población objetivo presenta inconsistencias en los documentos de ROP y el diagnóstico particular del programa.	7	Precisar en el diagnóstico particular la cuantificación de la población objetivo, incluir el plazo para la revisión y actualización de las poblaciones potencial objetivo y atendida conforme a los plazos establecidos en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato emitidos anualmente. Así mismo incluir dentro del diagnóstico la estrategia de atención a la población objetivo
Debilidad No se describen la metodología utilizada para su definición y cuantificación, y no definen los plazos para su revisión y actualización.	7		
Debilidad: No se encontró información que describiera la estrategia que se implementa para atender a la población objetivo.	10		
Apartado de la evaluación:		Referencia (pregunta)	Recomendación
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortaleza: La base de datos de beneficiarios del programa, emitida por el SIAREG contiene la estructura y características de la información que se establecen para la integración de del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas Estatales	13	
	Fortaleza: Todas las solicitudes de acceso al programa y sus etapas operativas (registro, dictamen, autorización, entrega y el pago de los apoyos) se encuentran sistematizadas en el SIAREG.	14	
	Fortaleza: El programa recolecta información socioeconómica de los beneficiarios al momento de ingresar su solicitud.	15	
	Oportunidad: La disposición de los municipios para concurrir	14	Fortalecer la relación con los municipios mediante convenios de participación para la concurrencia

	recursos y participar en la operación del programa.		de recursos para la operación del programa.
	Debilidad o Amenaza		
	Los apoyos a unidades de producción para el desarrollo de especies agrícolas, operados a través de los municipios para la entrega principalmente de insumos agrícolas y plántulas, solo se incluyen los registros a nivel de los municipios en la base de datos de solicitudes del SIAREG, sin tener la certeza que sea la totalidad de la demanda, ni las características de los solicitantes.	13	Homologar la sistematización de la información de las unidades de producción solicitantes de acciones para el desarrollo de especies agrícolas operados a través de los municipios, con la finalidad de conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes
	Debilidad: El programa no utiliza la información socioeconómica recolectada de los beneficiarios para fortalecer el ciclo presupuestario del programa.	15	Generar reportes de los resultados del programa a partir del análisis de la información socioeconómica recolectada de los beneficiarios, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad para el programa.
	Amenaza: La focalización de los apoyos otorgados a través de los municipios, presenta el riesgo de otorgarse a las solicitantes que no cumplen con las características de la población objetivo.	14	Implementar esquema de supervisión y seguimiento de manera puntual con los municipios para verificar que los apoyos se otorguen a la población que cumple con los criterios de elegibilidad
Apartado de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortaleza: El programa cuenta con su MIR está correctamente redactada en términos de la MML.	16-25	
	Oportunidad: La normatividad estatal para el proceso de presupuestación del programa, establece como mecanismo de planeación la MML para la generación de la MIR del programa.		
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: Se omiten las actividades de firma de convenios y la firma del acta finiquito, necesarias para la entrega formal de los apoyos a los beneficiarios, conforme al proceso operativo descrito en las ROP del programa, y que son necesarias para la entrega de los bienes y servicios.	17	Incorporar las actividades de formalización de los convenios de participación y la del Finiquito de los convenios en la MIR para complementar las actividades necesarias en el proceso de la entrega de los bienes y servicios del programa.

	Debilidad: Los indicadores de la MIR no tienen fichas técnicas y por lo tanto no cuentan con metas específicas para cada uno de los indicadores de los distintos niveles de la MIR.	21, 22, y 23	Elaborar la ficha técnica de cada uno de los indicadores de la MIR en todos sus niveles
Apartado de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
6. Presupuesto y rendición de cuentas	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortaleza: EL SED y el SIAREG utilizados en la planeación, presupuestación, operación y seguimiento del programa, permiten la identificación de las partidas presupuestales utilizadas para la ejecución del programa y el ejercicio del recurso.	27	.
	Oportunidad: La disposición de los municipios para concurrir recursos y participar en la operación del programa.		Fortalecer la relación con los municipios mediante convenios de participación para la concurrencia de recursos para la operación del programa
	Debilidad o Amenaza		
	El programa registra las operaciones necesarias para la entrega de los bienes y servicios, la conjunción en las partidas del capítulo 1000 de servicios personales tanto del personal operativo como de los agentes técnicos, no permite definir con claridad si el programa tiene niveles de eficiencia y eficacia en el ejercicio del recurso	27	Diferenciar los gastos en operación derivados de la contratación de agentes técnicos de manera directa por parte de la SDAyR, y que tienen la finalidad de otorgar la asistencia técnica y capacitación a las UPA, como parte de los bienes y servicios que otorga el programa
Apartado de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortaleza: El programa sostiene complementariedad con otros programas cuyos objetivos y su población objetivo son coincidente y complementarios, con bienes y servicios diferentes.	30	

CAPITULO 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones.

El Diagnóstico Particular del Programa se encuentra estructurado conforme a los requerimientos de información del SED en el ámbito estatal para la aprobación de los proyectos de Inversión, con lo que se sustenta la asignación presupuestal. Dicho diagnóstico no considera aspectos fundamentales en la estructura de un Diagnóstico de Programas Nuevos, como lo establece la SHCP- CONEVAL o bien lo que se establece por la SFIA, para los Programas Presupuestarios.

El análisis de la problemática que motiva la creación del programa es limitado, no se abordan y sustenta con claridad las causas del problema central, ni los efectos en la población afectada por el problema, así mismo no se evidencian los involucrados y los intereses de los diferentes actores involucrados en el programa. Por otro lado, no se establecen las diferentes alternativas de solución a la problemática, así como tampoco se aborda con claridad la estrategia de cobertura que el programa tendrá con los bienes y servicios que otorga y no se abordan con claridad aspectos fundamentales en el diseño del programa.

La información diagnóstica del programa presupuestario S021 FAA, justifican las acciones encaminadas a la innovación y a la reconversión productiva en la actividad agrícola, aspectos que se deben abordar con más amplitud en el diagnóstico del Q3615 Programa Reconversión Sustentable de la Agricultura.

El programa se encuentra enmarcado dentro del Programa de Gobierno del Estado en el objetivo para fomentar la productividad de las unidades de producción agroalimentaria, a través de la estrategia de adopción de modelos productivos innovadores y tecnológicos en el sector agroalimentario, el cual plantea la atención del problema fundamentado en las experiencias nacionales, con elementos sólidos en su justificación para la creación y diseño, además de estar alineado con los instrumentos de planeación superior (estatal, federal e internacional), donde la vinculación es directa en términos de la innovación tecnológica a través de la reconversión productiva.

El diagnóstico particular del programa presenta inconsistencias con la cuantificación de la población objetivo establecidas en las ROP, refiriendo en estas últimas a las unidades de producción agroalimentarias dedicadas a la producción agrícola, mientras que las especificadas en el diagnóstico particular se refiere a estas unidades agrícolas pero dedicadas a la producción de granos.

El programa cuenta con información sistematizada, la cual permite conocer la demanda total de apoyos y las características principales de los solicitantes en el SIAREG como sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo del programa.

Todas las solicitudes de acceso al programa y sus etapas operativas (registro, dictamen, autorización, entrega y el pago de los apoyos) se encuentran sistematizadas en el SIAREG, el cual genera una base de datos de beneficiarios que contiene la estructura y características de la información que se establecen para la integración del padrón de beneficiarios de los programas estatales.

El programa recolecta información socioeconómica de los beneficiarios al momento de ingresar su solicitud, sin embargo, no se utiliza para fortalecer el ciclo presupuestario del programa. Por otro lado, los apoyos a unidades de producción para el desarrollo de especies agrícolas, operados a través de los municipios para la entrega principalmente de insumos agrícolas y plántulas, solo se incluyen los registros a nivel de los municipios en la base de datos de solicitudes del SIAREG, sin tener la certeza que sea la totalidad de la demanda, ni las características de los solicitantes.

La estrategia operativa del programa incluye a los municipios, los cuales tienen la disposición para concurrir recursos y participar en la operación del programa, pero enfrenta el riesgo de que la focalización de los apoyos se de a solicitantes que no cumplen con las características de la población objetivo.

La normatividad estatal para el proceso de presupuestación del programa establece como mecanismo de planeación la MML para la generación de la MIR del programa, lo que ha propiciado que el programa cuente con este instrumento de planeación y seguimiento, la cual está correctamente redactada en términos de la MML.

En la MIR del ejercicio 2023, a nivel de las actividades, se adecuan los supuestos de manera más sólida que permiten junto con los objetivos a este nivel generar los componentes, pero hace falta incorporar las actividades de Firma del Convenio y el Finiquito de este.

Los indicadores de la MIR en todos sus niveles no tienen fichas técnicas donde se vislumbren las características generales de lo que pretende medir, además de que da cuenta de las metas específicas a lograr para el cumplimiento de cada uno de los objetivos de los distintos niveles de la MIR.

EL SED y el SIAREG utilizados en la planeación, presupuestación, operación y seguimiento del programa, permiten la identificación de las partidas presupuestales utilizadas para la ejecución del programa y el ejercicio del recurso, lo que permite cumplir con todas las exigencias de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

Aun cuando el programa registra las operaciones necesarias para la entrega de los bienes y servicios, la conjunción en las partidas del capítulo 1000 de servicios personales tanto el personal operativo como de los agentes técnicos, estos últimos que otorgan la capacitación y asistencia técnica a las unidades de producción como parte de los bienes y servicios del programa, es una debilidad del programa, pues no permite definir con claridad si el programa tiene niveles de eficiencia y eficacia en el ejercicio del recurso.

Por lo anterior el programa mantiene una eficacia baja en el ejercicio del recurso, utilizando el 62.33% del mismo en los bienes y servicios que otorga el programa a los beneficiarios.

Finalmente, en la valoración global del diseño del programa, se obtuvo una puntuación de 3.09 / 4.00, lo cual significa que se encuentra en un rango alto en cuanto a la estructura de su diseño; sin embargo, es importante realizar ajustes significativos especialmente en los apartados del Diagnóstico Particular del Programa y la Matriz de Indicadores para Resultados que reflejan la calificación más baja.

4.2. Recomendaciones.

Elaborar el diagnóstico particular del programa considerando la estructura de un diagnóstico de un programa presupuestario establecida por la SFIA o para un programa nuevo conforme a lo establecido por la SHCP-CONEVAL.

Abordar en el diagnóstico particular del programa las causas y efectos y elaborar el árbol de problemas y el árbol de objetivos del programa para respaldar la planeación del programa; precisando la población objetivo, su cuantificación, el plazo su para revisión y actualización, la estrategia de cobertura de atención a la población objetivo y las referencias empíricas que se hayan considerado para la definición de las acciones del programa para resolver el problema.

Fortalecer la relación con los municipios mediante convenios de participación para la concurrencia de recursos para la operación del programa, que incluya el esquema de supervisión y seguimiento de manera puntual para verificar que los apoyos se otorguen a la población que cumple con los criterios de elegibilidad.

Para el aprovechamiento de la información recolectada de los beneficiarios, generar reportes de los resultados del programa a partir del análisis de la información socioeconómica recolectada de los beneficiarios, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y realizar mejoras al ciclo presupuestario del programa.

Homologar la sistematización de la información de las unidades de producción solicitantes de acciones para el desarrollo de especies agrícolas operados a través de los municipios, con la sistematización realizada a las solicitudes recibidas directamente por la SDAyR, con la finalidad de conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes.

En la MIR del programa incorporar las actividades de Formalización de los Convenios de Participación y la del Finiquito de los Convenios para complementar las actividades necesarias en el proceso de la entrega de los bienes y servicios del programa.

Elaborar la ficha técnica de cada uno de los indicadores de la MIR donde se vislumbren las características generales de lo que pretende medir, además de que dé cuenta de las metas del indicador tomando como referencia las metas de los bienes y servicios que

otorga el programa documentadas en el SED, las metas planteadas en la Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 y en la Actualización del Programa Sectorial de Economía para Todos 2019-2024.

Diferenciar los gastos de operación derivados de la contratación de agentes técnicos de manera directa por parte de la SDAyR, y que tienen la finalidad de otorgar la asistencia técnica y capacitación a las unidades de producción agroalimentaria, como parte de los bienes y servicios que otorga el programa.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, L. (1992). El estudio de las políticas públicas. Estudio introductorio y edición. Miguel Ángel Porrúa. México
- Banco Interamericano de Desarrollo (2008). Panorama Social de América Latina 2007. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/1227-panorama-social-america-latina-2007>
- Banco Interamericano de Desarrollo, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2007). Modelo abierto de gestión para resultados en el sector público. Revista del CLAD Reforma y Democracia, (39),149-210. ISSN: 1315-2378. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533693007>
- Cejudo, G. M., & Michel, C. L. (2016). Coherencia y políticas públicas: Metas, instrumentos y poblaciones objetivo. Gestión y política pública, 25(1), 03-31. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792016000100001&lng=es&tlng=es
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos. CONEVAL 2019, recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Términos de referencia de la Evaluación en materia de Diseño con Trabajo de Campo. CONEVAL 2020, recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenos.aspx
- Gattgens, Ginia Picado (1990). La evaluación de programas sociales. Guía para la evaluación de Programas Sociales. Universidad de Costa Rica. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000185.pdf>
- González Cambero, Alfredo (Edición 2014). Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México 2012. Disponible en: <https://www.agricultura.gob.mx/sites/default/files/sagarpa/document/2019/01/28/1608/01022019-1-diagnostico-del-sector-rural-y-pesquero.pdf>
- Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2022. Disponible en: <https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-del-presupuesto-general-de-egresos-del-estado-de-guanajuato-para-el-ejercicio-fiscal-de-2022>
- López-Roldán, P., & Fachelli, S. (2015). Metodología de la investigación social cuantitativa. Disponible en: https://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2015/129382/metinvsocuan_presentacioa2015.pdf
- PED 2040. Plan Estatal de Desarrollo 2040. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/>

- Públicos. ILPES, CEPAL. Recuperado de:
https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/43323/Presentation_Evaluacion_Programas.pdf
- Rodríguez, J. (2007). Guía de elaboración de diagnósticos. Disponible en:
https://www.academia.edu/7980357/Gu%C3%ADa_de_elaboraci%C3%B3n_de_diagn%C3%B3sticos
- Ruiz Méndez, María del Rocío, & Aguirre Aguilar, Genaro (2015). Etnografía virtual, un acercamiento al método y a sus aplicaciones. Estudios sobre las Culturas Contemporáneas, XXI (41),67-96. ISSN: 1405-2210. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=316/31639397004>
- SDAyR (2021) Reglas de Operación del Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura, para el ejercicio Fiscal 2022. Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. 31 de diciembre de 2021. Disponible en http://proyectos.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/2022_SDAyR_Programa_mi_familia_prodcutiva_anexos_reglas_operacion.pdf
- SDAyR (2022a) Diagnóstico Particular del Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura 2022.
- SDAyR (2022c) Programación Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura 2022.
- SDAyR (2022e) Q3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura 2022. Edo de Sit. Ptal. (Cortes Ejerc. unic) 23.11.2022. [Archivos institucionales], Gobierno del Estado.
- Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato (2022). Términos de Referencia para la Evaluación de Diagnóstico y Diseño de los programas de la SDAyR 2022.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (SDSH 2013). Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano. Recuperado de:
https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2013_SEDESH_U_Lineamientos%20Integracion%2C%20Operacion%2C%20Actualizacion%20del%20PEB.pdf
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (SDSH 2020a). Publicación Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de PSE. Recuperado en:
https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/files/SIMEG/Normativa/Publicacion_Guia_para_la_operacion_del_Monitoreo_y_Evaluacion_de_PSE/Publicacion_Guia_para_la_Operacion_del_Monitoreo_y_Evaluacion_de_PSE.pdf
- SHCP. (2019). Evaluación de Políticas y Programas Públicos. Evaluación de Procesos. Recuperado de: <https://www.mexicox.gob.mx/>.